

EL SIGLO MEDICO

(BOLETIN DE MEDICINA Y GACETA MEDICA.)

PERIÓDICO DE MEDICINA, CIRUGÍA Y FARMACIA,

CONSAGRADO A LOS INTERESES MORALES, CIENTÍFICOS Y PROFESIONALES DE LAS CLASES MÉDICAS.



MODO DE PUBLICACION Y OFICINAS DEL PERIÓDICO.

Se publica **EL SIGLO MÉDICO** todos los domingos, formando cada año un tomo de más de 830 páginas y doble número de columnas con la portada índice correspondientes.

El precio de la suscripción es **12 reales** el trimestre en Madrid, **15** en las provincias, **30** al año en el extranjero y Ultramar y **100** en Filipinas. Puede la suscripción hacerse en la REDACCION, calle de la Concepcion Gerónima, núm. 14, principal; en casa de los comisionados de las provincias, y preferentemente por medio de libranza.

RESUMEN.

SECCION DE MADRID.—Asamblea médico-farmacéutica. Sesiones celebradas los días 17, 18, 19, 20, 21 y 23 de Octubre.—Dictámen sobre el programa de sus trabajos.—Conclusiones del dictámen de la comision de enseñanza.—**HIDROLOGIA MÉDICA.**—Algunas consideraciones sobre la hidrología médica en general y sobre la española en particular.—**PRENSA MÉDICA EXTRANJERA.**—Explorador eléctrico.—Sobre la accion del ácido fénico en la economía animal, y contra los parásitos vegetales; por el DR. NEUMANN (de Viena).—Resolucion de la erisipela de la cara por el sulfato de quinina.—**PARTE OFICIAL.**—Sanidad militar.—**MONTE-PIO FACULTATIVO.**—Secretaría general.—**VARIEDADES.**—Asamblea médico-farmacéutica.—Almanaque médico del mes de Noviembre.—**CRONICA.**—**VACANTES.**—**ANUNCIO.**

ADVERTENCIA.

Para dar cabida á las actas y documentos de la ASAMBLEA MÉDICO-FARMACÉUTICA, tenemos necesidad de retirar varios de los escritos que teniamos dispuestos para este número.

Otro tanto sucederá probablemente en el próximo, y acaso en alguno mas

MADRID 29 DE OCTUBRE DE 1871.

ASAMBLEA MEDICO-FARMACEUTICA.

No somos de los que facilmente conciben halagüeñas é indiscretas esperanzas; de los que se prometen, como inmediato resultado del establecimiento de la ASOCIACION MÉDICO-FARMACÉUTICA, una improvisada era de felicidad para las clases que la forman, teniendo por cosa fácil dar ser, y vitalidad é inteligencia á esta numerosa agrupacion para efectuar prodigios por sí sola é instantáneamente, como si no fuera precisa la ayuda del tiempo, ni hubiera necesidad para muchas cosas de aprovechar las oportunidades, ni se hubieran de encontrar obstáculos en la esfera del gobierno y la administracion del pais, que no puede menos de ser respetada.

Y sin embargo de nuestra invencible propension á la desconfianza y á la duda; á pesar de la disposicion de nuestro ánimo, que rechaza las ilusiones y es demasiado escrupuloso para dar cabida á infundadas espe-

TOMO XVIII,

ranzas, es lo cierto que nos parece, hoy por hoy, muy probable que la ASOCIACION recién creada vaya rindiendo algunos provechosos frutos.

En este género de apreciaciones queremos dejar cierta libertad y ensanche para que juzgue cada cual empleando su propio criterio, á cuyo fin huimos de ofrecer á nuestros lectores juicios formados, que no por ser nuestros dejarán de hallarse sujetos á error, antes por el hecho de serlo hay fundado motivo para temer que le envolvieran. Por eso nos limitamos de intento, casi exclusivamente, á presentar los datos necesarios para que los lectores formen por sí ese juicio. Sepan lo que en la Asamblea se hace: tengan á la vista los documentos de ella emanados, y sométanlo todo á su criterio.

En la Asamblea se ha advertido excelente deseo y se han dado clarísimas muestras de celo por cuantos han tenido la representacion de alguna provincia: la asistencia ha sido desde el primer día asidua y las reuniones casi no interrumpidas; todo ha marchado con extremada celeridad, y entre los representantes se ha guardado la consideracion mútua más afectuosa y la más fraternal armonía.

Aunque el reglamento, atendiendo á la brevedad del tiempo que puede estar la Asamblea reunida, ha establecido que los discursos se reduzcan á la duracion de diez minutos y las replicas á cinco, no por esto ha dejado la discusion de ser amplísima, algunas veces elevada y siempre decorosa y digna. Lo observado en ella prueba bien la inconveniencia de los largos discursos, en que el amor propio y los vanos adornos oratorios son lo mas, y las ideas útiles y los fundados razonamientos lo menos. Todo se ha discutido con amplitud y de una manera digna, sin que una palabra haya salido de los labios de ningun representante ofensiva ni aun desagradable para otro, no obstante la independencia con que ha manifestado cada cual sus opiniones.

Como nuestros lectores habrán visto en las actas que hemos publicado, lo primero que se discutió y aprobó fué un reglamento interior para la Asamblea, documento escrito y aprobado por la comision en dos horas. Siguió un proyecto ó programa de las tareas que á la Asamblea habian de ocupar, en el cual todas las cuestiones se redujeron á tres grupos: de *reglamentacion* ú organización DE LA ASOCIACION, de *medicina administrativa*, donde se comprende cuanto hace referencia á la

beneficencia, la sanidad, partidos, medicina legal etc., y de enseñanza médico-farmacéutica.

Sobre estos tres grupos han girado las discusiones.

Para informar acerca de cada uno se nombró una comisión, y todas evacuaron sus dictámenes con demasiada celeridad. La primera que presentó su trabajo fué la que tenía por objeto proponer lo conveniente sobre el estado actual de la enseñanza, y lo hizo en verdad de una manera brillante.

La de organización de la sociedad presentó después su trabajo, en nuestro sentir menos meditado y maduro de lo que convendría, pero que encierra sin duda alguna las principales bases de la Asociación. Esta le aprobó introduciendo algunas enmiendas, y habrá de constituir en adelante ley orgánica.

No tuvo tan buena suerte el trabajo hecho por la Comisión que había de ocuparse en lo concerniente á la medicina administrativa. Siendo como era un buen informe, que solo en algunos puntos exigía modificaciones para quedar á gusto de todos, fué desechado no obstante con sentimiento general.

Otro segundo informe se ha discutido en los últimos días, quedando aprobados los principales puntos que abraza. Ha enseñado una vez más esta discusión que no pueden improvisarse dictámenes sobre puntos tan graves y difíciles como estos, y que es muy ardua empresa la de fundir los variados pensamientos y aspiraciones de muchos en un pensamiento común, armónico y completo.

Entre tanto, por medio de varias proposiciones, se han tomado algunos acuerdos, siendo los principales el de elevar una exposición á las Cortes pidiendo que á los facultativos de beneficencia provincial y municipal se les exima del descuento que conforme el proyecto de ley de presupuestos próximo á discutirse se les impone, y el de reclamar del Gobierno que procure la reciprocidad con Portugal, respecto á la validez de nuestros títulos profesionales en aquel reino, ó desaparezca en otro caso y se anule la concesión que el Gobierno hizo en favor de los portugueses. La exposición á las Cortes fué redactada por una comisión y aprobada por la Asamblea.

Sucediendo que algunos señores representantes de los venidos de las provincias han tenido que regresar á sus casas, y que otros muchos sienten la misma necesidad, ha sido preciso acelerar las tareas de la Asamblea y nombrar oportunamente la Junta Central, como se hizo en la sesión del día 23, cuya acta adelantamos, dejando sin insertar la del 22.

La Junta Central ha de ser el alma de la naciente Asociación, la que dirija sus actos y realice su pensamiento. De ella pende en gran manera el porvenir de la sociedad.

En la sesión del 23 se aprobó el presupuesto de gastos para el año próximo, tanto de la Junta Central como de la Asamblea que en Octubre de 1872 ha de celebrarse; cuyo presupuesto no puede ser más reducido.

Al publicarse este número, la Asamblea habrá dado su obra por terminada, dejando la Asociación establecida y con apariencias de solidez.

¿Se quiere conocer el pensamiento entero de quien

esto escribe, su concepto definitivo acerca del porvenir de la naciente Asociación? Pues leal y sinceramente le va á resumir en cuatro palabras: depende en primer lugar de que acuda un gran número de profesores á inscribirse, convencidos de la necesidad de la Asociación y de la oportunidad con que se establece; después, de la inteligencia y celo que la Junta Central despliegue, abrazando y desenvolviendo de una manera conveniente el pensamiento entero que la inspirara; y en fin de la prudencia y espíritu fraternal de los asociados.

Plegue á Dios que se alcancen, á favor de este nuevo esfuerzo, las ventajas á que aspiramos todos.

ASAMBLEA MEDICO-FARMACÉUTICA.

Sesión celebrada el 17 de Octubre de 1871.

Presidencia de D. Juan José Cambas.

Abierta la sesión á la una bajo la presidencia del señor Cambas y con la asistencia de los Sres Morales Bravo, Ruiz Gimenez, Montes Rubio, Francia, Cuesta, Mendez Alvaro, Lopez (D. Cirilo), Martinez Hernando, Garcia Mañas, Val y Pinto, Perez Negro, Frauca é Ibarra, Nieto Serrano, Muñoz Blasco, Garcia Lopez, Delgado y Vargas, Fernandez Izquierdo, Terradillos Sancho y Nadal, Sádaba, Roure, Marin (Martin), Rosado, Encinas, Tejada y España, Narbon, Guzman, Guerra, Montes, Gesta y Leceta, Pamo y Marin (D. Francisco) Secretarios, dióse lectura del acta anterior que fué aprobada.

El Sr. Presidente dió cuenta á la Asamblea del reciente fallecimiento de D. José Ruiz Benitez, Presidente de la sección de Medina Sidonia. La Asamblea oyó con marcadas muestras de sentimiento esta triste noticia.

Se leyeron los dictámenes de las actas siguientes, que fueron aprobadas por aclamación:

Palencia.—Representante farmacéutico.—D. Ricardo Sádaba.

Alicante.—Representante médico.—D. Félix Tejada y España.

Sevilla.—Representante médico.—D. Juan Cuesta Ckerner.

Leon.—Representante farmacéutico.—D. Francisco Marin y Sancho.

Palencia.—Representante médico.—D. Juan José Cambas.

Madrid.—Representante farmacéutico.—D. José Perez Negro.

Madrid.—Representante médico.—D. Juan José Cambas.

Se aprobaron los artículos añadidos al reglamento provisional para el régimen interior de la Asamblea.

Se dió cuenta de una proposición presentada por los Sres. Alonso, Narbon, Guzman, Sancho Nadal, y Marin y Sancho (D. Martin), y retirada la primera parte por los autores, se aprobó la segunda que testualmente dice: «Cuando el Presidente crea oportuno hacer alguna pregunta ó consulta á la Asamblea usará la fórmula siguiente: «un Sr. Secretario vá á preguntar á la Asamblea,» etc.

Comenzó la discusión por párrafos del primer grupo del dictamen sobre el programa de los trabajos de la Asamblea.

El sr. Mendez Alvaro hizo uso de la palabra en contra, y á sus indicaciones la comisión redactó este párrafo en la forma siguiente: «Consiguar que podrian ingresar en la Asociación los profesores de medicina, cirugía y farmacia cuyos títulos les autoricen para el completo ejercicio de las facultades respectivas,» aprobándose así.

Puesto á discusión el 2.º párrafo, hicieron uso de la palabra en contra los Sres. Narbon y Cuesta y en pró los Sres. Nieto y Roure, proponiendo los Sres. Sancho y Nadal y Fernandez se hicieran dos párrafos.

La Comisión aceptó la idea del Sr. Sancho, redactan

do los dos párrafos siguientes: 1.º «Que todos los socios están obligados á la observancia de los Estatutos para el régimen de la Asociación. 2.º Entre las demás obligaciones tendrán la de contribuir á sus recursos económicos, y al desempeño de los cargos de la misma.» Y la Asamblea los aprobó.

Se puso á discusión el 4.º párrafo.

Hicieron uso de la palabra en contra los Sres. Perez Negro y Narbon, contestando en nombre de la Comisión el Sr. Nieto, y aprobándose el párrafo por aclamación.

Leyóse el 5.º: hicieron uso de la palabra en contra los Sres. Tejada y Martínez, y en pró los Sres. Montes y Guerra. Abogaron los primeros, porque el centro de la Asociación no residiera siempre en Madrid, y los segundos adujeron razonamientos para que se aprobara el párrafo según estaba redactado. Y fué aprobado el párrafo.

Sobre el 6.º usó de la palabra en contra el señor Guerra, y dijo que debía dejarse á la decisión de la Asamblea el que designase donde había de reunirse la próxima vendedera. La Comisión redactó, y la Asamblea aprobó el párrafo en la forma siguiente: «La Autoridad superior estará constituida por una Asamblea de representantes que se reunirá cuándo y dónde ella misma determine.»

Sobre el 7.º hicieron uso de la palabra diferentes señores, y la comisión en vista de las razones espuestas, redactó el párrafo en la forma siguiente: «La Asociación se dividirá en grupos locales que tengan la independencia posible, y estarán representados en la Asamblea en la forma que determinen los Estatutos.» Preguntada á la Asamblea si le aprobaba así, el acuerdo fué afirmativo.

El 8.º fué aprobado sin más modificación que en donde dice «de todas las» diga, «de distintas profesiones.»

Leído el 9.º, y consumido los tres turnos de pró y contra, la mesa dió lectura de una proposición incidental que á la letra dice así: «En vista de que, las bases presentadas se muestran conformes, según el modo de apreciarlas por la mayoría de la Asamblea, y solo sí, pequeñas diferencias, que corresponden más que á la base, á los Reglamentos que deban confeccionarse, pedimos á la Asamblea las apruebe, pues tiempo y ocasión tienen de introducir observaciones cuando estos se discutan.—Madrid 17 de Octubre de 1871.—Manuel Alonso Narbon.—Eugenio Guzman.—Francisco Sancho.—Martin Marin y Sancho.» Fué apoyada por el Sr. Guzman, y tomada en consideración por la Asamblea. Despues de una breve discusión en la que tomaron parte los Sres. Gonzalez Encinas, Guzman, Gomez Pamo, Rosado, Guerra y Delgado, no se aprobó la proposición por mayoría de votos.

El Sr. Perez Negro tomó la palabra en contra, manifestando que no era posible fijar el número de años en las facultades, por ser esto contrario á la legislación vigente, y solo debía limitarse la Asamblea á pedir lo que nos pudieran conceder, como era el complemento necesario en los estudios de las facultades de medicina y farmacia, y la intervencionamovible en los jurados de las personas, sobre quien no se pudiera ejercer presión, para que de este modo los exámenes fueran una verdad.

El Sr. Garrido usó de la palabra en pró abogando por que se aprobase la enmienda.

También usó de la palabra el Sr. Marin (D. F.) para alusiones.

Puesta á votación fué aprobada por 21 señores que dijeron *si* contra 10 que dijeron *no*, en la forma siguiente:

Señores que dijeron si:

Roure, Mendez Alvaro, Martinez Gesta, Val y Pinto, García Lopez, Soto, Lopez García, Francia, Garrido, Ferrari, Zabala, Perez Rodriguez, Guzman y Corrales, Alvarez Fernandez, Delgado, Morales, Montes, García Mañas, Rosado Señor Presidente.—Total 21.

Señores que dijeron no:

Frauca, Hernandez, Iñiguez, Marin (D. Martin), Martinez Alvarez, Tejada y España, Fernandez Izquierdo, Perez Negro, Gomez Pamo, Marin (D. F.)—Total 10

Leida una enmienda al 4.º párrafo que dice así: «Debe cesar por el tiempo que se juzgue oportuno la enseñanza y la expedición de títulos de practicantes y ministrantes.—Felipe Hernandez —Narciso Val y Pinto,—Lopez.» La apoyó el Sr. Hernandez y la Asamblea la tomó en consideración.

Tomó la palabra en contra el Sr. Sancho y Nadal y en pró los Sres. García Lopez y Zabala, defendiendo el dictá-

men, en nombre de la comisión, el Sr. Roure. Hicieron uso de la palabra también el Sr. Mendez Alvaro en pró, y en contra el Sr. Tejada y España.

Preguntada á la Asamblea si se votaba la enmienda, fué retirada por sus firmantes.

Se dió cuenta de otra enmienda proponiendo que no cesase la enseñanza y expedición de títulos de ministrantes y practicantes; la que, apoyada por el Sr. Sancho, no fué tomada en consideración.

Puesto á discusión el párrafo y no habiendo ningún Sr. Representante que quisiera hacer uso de la palabra, se puso á votación por haberse pedido así por suficiente número de señores, resultando aprobado por veinte votos que dijeron *si* con tra dos que dijeron *no*.

Señores que dijeron si:

Martinez, García Lopez, Lopez García, Mendez Alvaro, Guzman y Corrales, Ferrari, Francia, Zabala, Hernandez, Soto, Frauca, Val y Pinto, Alvarez, Hernandez, Delgado, Montes, Roure, Marin (D. F.), Rosado Señor Presidente.—Total 20.

Señores que dijeron no:

Gesta, García Mañas.—Total 2.

Púsose á discusión una enmienda al último párrafo del tercer grupo, y hecha á la Asamblea, por el Sr. Ferrar y Scardini, la indicación de que había pocos señores farmacéuticos para discutirla, siendo además de mucha importancia para la clase, la rogaba diferirse este asunto para la próxima sesión.

Hecha la pregunta, el acuerdo fué afirmativo.

Se levantó la sesión á las once y media señalando como orden del día para mañana á las siete de la noche los dictámenes de actas, discusión pendiente y los trabajos de las comisiones que se presenten á la mesa.

Madrid 18 de Octubre de 1871.—EL SECRETARIO.

ASAMBLEA MÉDICO-FARMACÉUTICA.

Sesion celebrada el 18 de Octubre de 1871.

Presidencia de D. Juan José Cambas.

Abierta la sesión á las 8 de la noche bajo la presidencia del Sr. Vice-presidente D. Juan Antonio Rosado, y con la asistencia de los Sres. Val y Pinto, Montes Rubio, García Mañas, Perez Negro, Nieto Serrano, Morales Bravo, García Lopez, Delgado y Vargas, Martinez Hernando, Gesta y Leceta, Fraucalbarra, Guzman y Corrales, Lopez García, Francia y Bañuelos, Roure, Fernandez Izquierdo, Sancho y Nadal, Zavala, Mendez Alvaro, Tejada y España, Ferrari y Scardini, Hernandez, Texidor, Martinez Alvarez, Cuesta, Marin (D. M.), Gomez Pamo y Martin, Secretarios, dióse lectura del acta de la anterior y fué aprobada.

Se leyeron los dictámenes de las actas siguientes que fueron aprobadas.

Alicante.—Representante médico.—D. Santiago Ortega y Cañamero.

Vizcaya.—Representante médico.—D. Francisco Mendez Alvaro.

Vizcaya.—Representante médico.—D. Matias Nieto y Serrano.

Fué también aprobado el dictamen reletivo al acta del Representante médico D. Francisco de Paula Monedero, de la Sección de Torrijos (Toledo).

Dióse cuenta del acta de instalación y nombramiento de Representantes por la Sección de Sequeros, y la Asamblea acordó que se sortearan con los designados por el partido de Béjar, de la misma provincia de Salamanca, por nueve votos que dijeron *si* contra siete que dijeron *no*, en la forma siguiente:

Señores que dijeron si.

Val y Pinto, Martinez, Gesta, García Lopez, Lopez García, Hernandez, Alvarez Hernandez, Montes, Sancho. Total nueve.

Señores que dijeron no:

Martinez Alvarez, Francia, Zavala, Perez Negro, Morales, Narbon, Marin (D. Francisco). Total siete.

Continuando la discusión pendiente se leyó el primer párrafo del 2.º grupo, y despues de haber hecho una pre-

gunta el Sr. Sancho, que contestó la Comisión, hicieron uso de la palabra en contra los Sres. Tejada y España y Martínez.

El Sr. Mendez Alvaro presentó una enmienda que fué aprobada por la Asamblea, la que copiada á la letra dice así: «Debe llevarse á cabo la organizacion sanitaria de toda la península, de manera que se desempeñen los servicios de Beneficencia, Sanidad y Medicina forense ordenadamente y conciliando los intereses públicos con los derechos y dignidad de las clases facultativas.—Francisco Mendez Alvaro.»

Puesto á discusion el segundo párrafo, hicieron uso de la palabra en contra los Sres. Mendez Alvaro, Val y Pinto, García Lopez, y en pró los Sres. Soto y Perez Rodriguez, tomando tambien la palabra para una cuestion de orden el Sr. Martinez Alvarez.

La Asamblea aprobó el párrafo tal como estaba redactado.

El 3.º y el 4.º fueron aprobados sin discusion.

Leyóse el primer párrafo del tercer grupo que trata de la enseñanza, haciendo uso de la palabra en contra el Sr. Secretario 2.º (Gomez Pamo). Le contestó el Sr. Frauca, defendiendo el párrafo. Rectificó el Sr. Pamo, aprobándose conforme estaba redactado.

Igualmente se aprobó el segundo.

Leida una enmienda del Sr. Mendez Alvaro al párrafo 3.º que dice así: «Conviene tambien que, á lo menos los estudios prácticos, se hagan precisamente en tiempo determinado y en establecimientos provistos de los medios suficientes, y además que el tiempo mínimo de duracion de la carrera sea de 4 años,» la apoyó su autor y la Asamblea la tomó en consideracion.

Puesta á discusion hizo uso de la palabra en contra el Sr. Marin (D. F.). Dijo que no podia en manera alguna conformarse con la enmienda, porque creia que nadie puede ser capaz de fijar tiempo determinado para el estudio de una carrera cualquiera que sea. Pensaba que como garantia de la aptitud de los alumnos para obtener un título profesional debía estar el Jurado; pero un Jurado verdad, riguroso, justo, que no aprobase al estudiante mientras éste no diese pruebas inequívocas de estar suficientemente versado en la materia de que trataba de obtener la aprobacion. Que esta era, en su concepto, la principal garantia que la Asamblea debía pedir al Gobierno para que no se invadiesen las profesiones médicas de individuos no aptos para ejercerlas; y que, por consecuencia, creia inútil la enmienda, pues por fijar tiempo determinado para concluir una carrera, no se conseguiria destruir el mal que trataba de extinguirse con la enmienda. Concluyó rogando á la Asamblea se sirviera desecharla, aprobando el párrafo del dictámen en la forma que la comision lo habia redactado.

El Sr. Mendez Alvaro contestó al Sr. Marin y dijo: Que no comprendia hubiese inteligencia tan grande, capaz de concluir la carrera de medicina antes de cuatro años; pero aunque así fuese, el perjuicio que se irrogase á algunos, muy pocos jóvenes, redundaba en beneficio de las clases y de la humanidad, porque fijando el *minimum* de tiempo para estudiar la carrera en cuatro años, habia menos probabilidades de que siguieran llenándose las profesiones de nulidades que sobre desacreditar á las clases médicas, acarrearban perjuicios incalculables á la sociedad.

Rectificaron los Sres. Mendez Alvaro y Marin.

El Sr. Guzman y Corrales sostuvo la conveniencia de que la Asamblea aprobase la enmienda hablando en contra el Sr. Marin (D. Martin).

Acordado abrir nuevos turnos para la discusion del último párrafo del segundo grupo del programa, hicieron uso de la palabra en contra los Sres. Val y Pinto, Izquierdo y Tejada y España, y en pró, el Sr. Guerra y los señores Nieto y Serrano y Roure á nombre de la Comisión. La Asamblea aprobó el párrafo.

Dióse cuenta de una proposicion para que la Asamblea celebrase dos sesiones diarias: la 1.ª, de 1 á 6 de la tarde, y la 2.ª de 9 á 12 de la noche. Apoyada por el señor Delgado y Vargas fué tomada en consideracion. Despues de haber hecho uso de la palabra diferentes señores representantes retiraron la proposicion sus firmantes.

Suspendida la sesion y abierta á los pocos momentos, el Sr. Presidente rogó á los señores representantes se sirviesen hacer entrega de los fondos de sus respectivas pro-

vincias al Secretario 2.º que, segun acuerdo de la sesion anterior, hace veces de Tesorero.

Hecha la pregunta de si se imprimia el reglamento provisional para el régimen interior de la Asamblea, el acuerdo fué afirmativo.

Se levantó la sesion á las cuatro y media señalando como orden del dia para mañana á las siete de la noche, los dictámenes sobre actas y la discusion pendiente.—Madrid 17 de Octubre de 1871.—El Secretario. FRANCISCO MARIN Y SANCHO.

ASAMBLEA MEDICO-FARMACÉUTICA.

Sesion inaugural celebrada en Madrid el 18 de Octubre de 1871.

Presidencia de D. Juan José Cambas.

Abierta la sesion á las ocho de la noche, bajo la presidencia del Sr. D. Juan José Cambas, y con asistencia de los Sres. Fernandez Izquierdo, Zabala, Perez Negro, Hernandez (D. Felipe), Roure, Guzman, Alvarez Fernandez, Soto (D. José), Montes Rubio, Morales Bravo, Martinez Hernandez, Gesta y Leceta, Garcia Lopez, Francia, Sancho y Nadal, Lopez Garcia, Darbon, Ferrari, Martinez Alvarez, Infante, Val y Pinto, Garrido, Sádaba, Encinas, Perez Rodriguez, Texidor, Iniguez, Rosado, Marin (D. Martin), Tejada y España, Mendez Alvaro, Nieto y Serrano, Pardo, Cuesta, Gomez Pamo y Marin (D. F.) Secretarios, se dió lectura del acta del anterior.

El Sr. Guzman dijo que encontraba demasiado extenso en el acta lo dicho por el Secretario en la sesion anterior, al discutióse la enmienda del señor Mendez Alvaro al tercer grupo que trata de la enseñanza, mientras que apenas si se hacia mencion de lo dicho por el autor de la enmienda al apoyarla y contestar despues al Sr. Marin.

Le contestó el Secretario.

Preguntado si se aprobaba el acta, el acuerdo fué afirmativo.

El Sr. Nieto Serrano dió lectura del dictámen que la Comisión de Enseñanza presentada á la Asamblea.

Se dió cuenta de una proposicion que dice: «Deseando que todos los asociados tengan noticias de los acuerdos de la Asamblea, los firmantes piden que se publiquen las actas ya aprobadas, guardando la forma de impresion adoptada para el programa y Reglamento ya publicados.—Madrid 19 de Octubre de 1871.—Eugenio Guzman.—Francisco Sancho.—José Perez Negro.» Fué apoyada por su autor y tomada en consideracion por la Asamblea.

Puesta á discusion, hicieron uso de la palabra los Sres. Guerra y Montes. El Sr. Sádaba dijo, que el aparecer su nombre al frente del acta como asistente á la sesion no prejuzgaba en modo alguno el que estuviera conforme con todos los acuerdos de la Asamblea.

El Sr. Martinez Alvarez dijo que cuando se acordase una enmienda al acta de la sesion anterior, se diesen las pruebas de la misma al que hubiese propuesto la enmienda, con objeto de que pudiese observar si la Secretaría habia hecho aquella conforme á sus indicaciones.

El Sr. Mendez Alvaro dijo que en todas las Corporaciones la Secretaría hacia las enmiendas sin ponerla despues á la aprobacion de los interesados. Tambien dijo que al concluir la Asamblea sus trabajos, se repartiessen portadas, á fin de poder encuadernar todos los documentos que la misma publique.

Y se aprobó la proposicion.

Dióse cuenta de un oficio de Quintanar de la Orden (Toledo): la Asamblea quedó enterada.

Así mismo se dió cuenta de haberse recibido las actas de instalacion de las secciones de Cuéllar y Tordesillas.

Se leyó una proposicion que dice: «Los que suscriben miembros de la Asamblea médico-farmacéutica española, suplican á la misma se sirva acordar se nombre una comision con carácter urgente que redacte una exposicion pidiendo á las Cortes de la Nacion se exima al profesorado médico-farmacéutico de Beneficencia municipal y provincial del descuento de 12 por 100 que sobre sus haberes señala el plan general de presupuestos presentado á las mismas por el Gobierno.—Asamblea médico-farmacéutica española 19 de Octubre de 1871.—José Delgado y Vargas.—Ramon Morales.—Manuel Alonso Narbon.—Felipe Mon-

tes Rubio.—Francisco Sancho.» Fué apoyada por el Sr. Delgado y tomada en consideracion por la Asamblea.

Abierta discusion habló en pró el Sr. Mendez Alvaro y dijo que no debía desperdiciarse ocasion de pedir al Gobierno todo lo que fuese provechoso para las clases médicas. Creia, pues, muy conveniente que la Asamblea redactase en seguida la exposicion que la propuesta dice.

Hicieron tambien uso de la palabra los Sres. Guerra y Martinez Alvarez, rectificando el Sr. Mendez Alvaro. La Asamblea aprobó la proposicion, designando la mesa á los Sres. Mendez Alvaro, Ruiz Gimenez y Delgado y Vargas, para redactara la exposicion á las Cortes, cuya propuesta fué aprobada.

Dióse cuenta de otra proposicion que dice: «Suplicamos á la Asamblea se sirva declarar, que ha oido con interes y agrado el razonado y bien escrito dictámen de la Comision de Enseñanza.—Madrid 19 de Octubre de 1871.—Manuel Alonso Narbon.—Ramon Morales.—Diego Garcia Lopez.—Marcial Martinez Hernando.—Martin Marin.—Marcelino Gesta y Leceta.—Arturo Perez.—Andrés Alvarez Fernandez.—Nicasio Perez Rodriguez.—Felipe Hernandez.—Pedro Vicente de Zabala.» El Sr. Narbon la apoyó, y el Sr. Iñiguez (D. Francisco) dijo que la Comision no podia admitirla, porque muy bien podria suceder que la Asamblea modificase, si quiera fuera en parte, el dictámen sobre Enseñanza que se habia leído en esta sesion, y que, por consiguiente, no procedia tomar en consideracion la proposicion del Sr. Narbon hasta que se aprobase el dictámen.

El Sr. Narbon contestó al Sr. Iñiguez diciendo: que se trataba solo de dar un solemnisimo voto de gracias á la Comision de Enseñanza que en tan breve tiempo habia redactado un informe tan luminoso como el que se habia leído en esta sesion. Sin mas discusion fué aprobada por unanimidad.

Entrando en la órden del dia se dió lectura de los dictámenes sobre las actas siguientes, que fueron aprobadas.

Badajoz.—Médico, D. Vicente Infante.

Vizcaya.—Representante Farmacéutico.—D. Carlos Ferrari y Scardini.

Dióse lectura de otra proposicion que dice así: «Los que susciben, piden á la Asamblea Médicofarmacéutica, que en vista de los inconvenientes que presentan las ordenanzas de Farmacia, nombre una Comision que estudie las mismas, señale sus defectos y progonga un nuevo Código, que despues de discutido y aprobado, se pida á la superioridad lo plantee. Madrid 16 de Octubre de 1871. Eugenio Guzman.—Pablo Fernandez Izquierdo.—José Perez Negro.—José Delgado y Vargas.» Apoyada por el Sr. Guzman y tomada en consideracion se acordó que pasara á la Comision de Medicina Administrativa.

Continuando la discusion pendiente, se presentó una enmienda del Sr. Hernandez al último párrafo del tercer grupo. Apoyada por su autor fué tomada en consideracion.

Puesta á discusion hicieron uso de la palabra en contra el Sr. Martinez Alvarez y en pró el señor Hernandez, terciando en el debate el Sr. Zabala que dijo no correspondian ni el párrafo de la Comision, ni la enmienda al grupo de Enseñanza, puesto que la venta de plantas medicinales indígenas es un comercio libre.

Habló en contra el Sr. Delgado, y dijo: que no deberian permitirse los herbolarios, porque una autorizacion conduce más fácilmente al abuso. Citó diferentes casos de envenenamiento á causa de la facilidad que existe de adquirir sustancias propias para estos casos, de cualquier procedencia que sean. Prueba que no debe haber comercio de drogueria, ó de existir, que sea bajo la dependencia y responsabilidad de la Farmacia; y quiere que así sea, no tanto por los perjuicios que á la clase Farmacéutica resultan, sino por los gravísimos males que á la humanidad se originan.

Rectificó el Sr. Hernandez, quedando la enmienda redactada en la forma siguiente: «Los representantes que susciben, tienen la honra de proponer á la Asamblea médico-farmacéutica se sirva tomar en consideracion y aprobar la siguiente adición al párrafo 5.º del tercer grupo del programa. «Debe cesar la autorizacion de la industria de herbolarios y procurar que las leyes que nos rigen sobre drogueros y cuantos espendeden sustancias medicinales se cumplan con rigor, y trabajar en la modificacion de estas leyes siempre que no sean suficiente garantía

para los farmacéuticos que tantos desvelos é intereses les cuestan sus títulos, y para la sociedad.—Madrid 18 de Octubre de 1871.—Felipe Hernandez.—José Perez Negro.—Pedro Vicente de Zabala.—Eugenio Guzman.»

La Asamblea acordó que tanto el último párrafo del tercer grupo como la enmienda, pasasen á la Comision de medicina administrativa.

Dióse cuenta de una proposicion que dice así «Asamblea médico-farmacéutica Española, 19 de Octubre de 1871.—Suplicamos á la Asamblea se sirva acordar, acerca de que si los señores asociados que representan dos ó más provincias tiene nó no tantos votos como provincias representan.—José Perez Negro.—Francisco Marin y Sancho.—Manuel Alonso Narbon.—Ramon Morales. Felipe Montes Rubio.» Fué apoyada por el Sr. Perez Negro y desechada en votacion nominal por 17 señores que dijeron *no* contra 11 que dijeron *si*, en la forma siguiente.

Señores que dijeron no:

Ferrari, Martinez Alvarez, Martinez Hernando, Infante, Val y Pinto, Garrido, Sádaba, Encinas, Perez Rodriguez, Alvarez Texidor, Iñiguez, Soto, Garcia Lopez, Gomez Pamo, Rosado, señor Presidente. Total 17.

Señores que dijeron si.

Gesta, Francia, Lopez Garcia, Morales, Guzman, Narbon, Montes, Perez Negro, Sancho, Marin (D. F.), Izquierdo. Total 11.

Preguntada á la Asamblea si se imprimia el dictámen de la Comision de Enseñanza, y pedido por suficiente número de señores que la votacion fuese nominal, resultó aprobado por 28 señores que dijeron *si*, que son los siguientes:

Señores que dijeron si.

Ferrari, Martinez Alvarez, Gesta, Martinez, Infante, Val y Pinto, Francia, Lopez, Garrido, Sádaba, Izquierdo, Morales, Guzman, Encinas, Perez Rodriguez, Alvarez Fernandez, Tejada, Soto, Narbon, Garcia Lopez, Montes, Perez Negro, Sancho y Nada Delgado y Vargas, Gomez Pamo, Marin (D. F.), Rosado, señor Presidente. Total 28.

Los Sres. Lopez (D. Cirilo) y Martinez Alvarez, preguntaron qué provincias tenian una ó más juntas; cuántas eran estas; con qué número de socios contaba cada una; los representantes nombrados y el número de actas que estos habian presentado en Secretaria.

El Secretario contestó que satisfaria la pregunta tan pronto como le fuera posible.

Se levantó la sesion á las once, señalándose como órden del dia para mañana los dictámenes de actas y la discusion del de la Comision de Enseñanza.

Madrid, 19 de Octubre de 1871.—El Secretario.—FRANCISCO MARIN Y SANCHO.

ASAMBLEA MÉDICO-FARMACÉUTICA.

Sesion celebrada el dia 20 de Octubre de 1871.

Presidencia de D. Juan José Cambas.

Abierta la Sesion á las ocho de la noche bajo la presidencia del Sr. Vice-presidente D. Juan Antonio Rosado, y con la asistencia de los Sres. Montes Rubio, Nieto Serano, Cuesta, Delgado y Vargas, Frauca ó Ibarra, Martinez Hernando, Gesta y Leceta, Zabala, Martin de Argenta, Roure, Hernandez (don Felipe), Guzman, Morales Bravo, Mendez Alvaro, Perez Negro, Ferrari, Lopez Garcia, Val y Pinto, Pardo y Bartolini, Narbon, Tejada y España, Sádaba, Infante y Peña, Sancho y Nadal, Marin (D. Martin), Perez Rodriguez, Guerra, Iñiguez, Martinez Alvarez, Garcia Lopez, Francia, Conill, Alvarez Fernandez, Mañas, Montes Rubio, Izquierdo, Encinas, Rosado, Pamo, Cambas Presidente, Marin y Sancho (don Francisco) Secretario, dióse lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada.

Entrando en la órden del dia, dióse cuenta de los dictámenes sobre las actas siguientes, que fueron aprobadas.

Zamora.—Médico D. Gerardo Lopez Quiroga.

Cádiz.—Médico, D. Juan José Cambas.

Cádiz.—Farmacéutico, D. Francisco Conill.

Guipúzcoa.—Médico, D. Ricardo Maurin.

Guipúzcoa.—Farmacéutico, D. Manuel Pardo y Bartolini.

Leídas las conclusiones del dictámen de la comision de enseñanza, se pusieron á discusion en totalidad. Pidió la palabra en contra.

El Sr. Sádaba y dijo: que la comision se declaraba enemiga de la libertad de enseñanza, y por consecuencia del régimen vigente y del espíritu moderno. Dijo que el alumno es el que más interesado está en buscar profesores idóneos, y no necesita que le garantice el Estado la bondad de estos. Espuso los inconvenientes de fijar el estudio de la anatomía en dos años, y lo innecesario de la asignatura de eleccion de materiales farmacéuticos y clasificación de plantas medicinales, para el estudio de la carrera de farmacia. Concluyó rogando á la Asamblea se sirviese desecharse el dictámen, reformándole la comision segun él habia indicado.

Le contestó el Sr. Nieto, á nombre de la Comision, y dijo que la libertad de enseñanza es buena, pero reglamentanda; que habia que extinguir los males que la libertad de enseñanza habia ocasionado y ocasiona, tal como se halla planteada, y esto era precisamente lo que la Comision se habia propuesto al decir á la Asamblea pidiese al Gobierno lo que él debiera hacer de su propia iniciativa. Rogó á la Asamblea aprobase el dictámen de la Comision.

Rectificó el Sr. Sádaba pidiendo se desechase el dictámen, toda vez que la Comision no habia rebatido sus argumentos.

El Sr. Guerra, de la Comision, se felicitó del giro que habia tomado, porque así se probaba que las clases médicas saben filosofía, derecho, política. Dijo que el límite de la libertad de enseñanza estaba en el cumplimiento de los deberes respectivos, y esto era lo que la Comision habia hecho.

Habló en pró el Sr. Tejada y España abogando porque se aprobase el dictámen de la Comision.

El Sr. Mendez Alvaro hizo uso de la palabra en pró y empezó diciendo que no estaba por la libertad absoluta en nada, porque con ella no se progresa, se retrograda.

Hoy se tenían como nuevas muchas opiniones que son tan antiguas como el mundo. Conceder la libertad de enseñanza en absoluto era volver al estado salvaje. Dijo que la enseñanza de la medicina hasta la Edad Media fué absolutamente libre, y los médicos por entonces eran empíricos, rutinarios, sin conocimientos en la ciencia de curar. Despues fuéronse creando universidades, colegios y reglamentando la enseñanza, y la ciencia progresó, saliendo médicos de más conocimientos conforme la reglamentacion de la enseñanza era más ordenada y perfecta. Con la libertad de enseñanza, tal como se quiere, se retrocede, se quiere volver á los antiguos tiempos, y llevar la enseñanza al miserable estado en que se encontraba hasta la Edad Media. Así, dijo, lo van comprendiendo los países que se citan como modelos en la libertad de enseñanza, pues ya en los Estados-Unidos se va reglamentando el ejercicio de las profesiones médicas. A este caso vendríamos á parar si la libertad de enseñanza siguiera practicándose como hasta aqui, con lo cual en vez de progresar, como queria suponerse, retrocederíamos visiblemente. Opinaba, pues, como la Comision, y queria como ella, que se reglamentase la enseñanza, poniendo coto á lo que hoy pasa, porque así no continuarían saliendo de las escuelas, jóvenes con títulos profesionales que de ninguna manera merecen, con mengua de las clases y perjuicio de la sociedad. Terminó diciendo que la libertad de enseñanza no consiste en darse por enterado de una ciencia cuando se quiera, sino cuando se esté real y verdaderamente posesionado de ella. Suplicó, por último, á la Asamblea, que aprobase el dictámen de la Comision.

Habló en contra el Sr. Gomez Pamo y dijo que la Comision quiere colocarse en un término medio; pues el dictámen está por la libertad de enseñanza, pero restringida. Contestando al Sr. Mendez Alvaro dijo que precisamente por no haber libertad en la enseñanza no progresaron las ciencias médicas. Terminó suplicando á la Comision modificase algunos artículos en armonía con la vigente legislacion, sobre todo el 2.º, 3.º y 4.º del grupo que se refiere á los Jurados, proponiendo que estos se formen de profesores ajenos á la enseñanza oficial y á la libre, designados por las Academias y los Cuerpos legislativos.

El Sr. Mendez Alvaro rectificó. Dijo que el atraso de las ciencias en lo antiguo era debido á la libertad, citando,

como prueba, la gran ilustracion de las academias árabes, mientras esta era nula en donde la enseñanza no estaba organizada.

Rectificó el Sr. Gomez Pamo y dijo que las Academias se crearon en virtud de la libertad de asociacion, y citó la fundacion en casa de un Médico de la Academia de Medicina, en tiempo de Felipe V; de la médico-quirúrgica, y del colegio de Farmacéuticos de Madrid.

El Sr. Encinas hizo uso de la palabra en contra. Empezó su discurso diciendo que el dictámen era de su agrado y solo se iba á permitir hacer algunas observaciones. Dijo que deberian reducirse las Universidades, quedando solo aquellas que produjeran para el gasto del personal, atendiendo solo el Estado al del material. Segun los datos recogidos por él, quedarían solo en España 4 ó 5 Universidades. Así solo comprendia él que pudiera desarrollarse la enseñanza libre al lado de la oficial. Dijo que creia que esto mismo habia estado en el ánimo de la Comision, porque en su dictámen consignaba que no se puede enseñar sin disponer de medios bastantes. Que si la enseñanza libre ha de tener las mismas prerogativas que la oficial, deben ambas armonizarse. Consideraba preciso el estudio del año preparatorio y la necesidad de hacer el de unas asignaturas antes que otras. Estaba tambien conforme con que se consignasen en el dictámen las prácticas en las facultades. Concluyó diciendo que la Asamblea debia aprobar el dictámen de la Comision en totalidad.

El Sr. Nieto, á nombre de la Comision, aceptó la enmienda propuesta por el Sr. Encinas.

El Sr. Francia suplicó á los oradores se concretasen todo lo posible en la exposicion de sus ideas, á fin de ganar tiempo.

Habló el Sr. Pamo para alusiones, rectificando el Sr. Encinas.

Puesta á votacion la totalidad del dictámen y pedido por suficiente número de señores que fuese nominal, resultó aprobado por 31 que dijeron *si*, contra tres que dijeron *no*.

Señores que dijeron si.

Guerra, Nieto, Iñiguez, Pardo Martínez, Frauca, Lopez García, Francia, Guzman, Argenta, Val y Pinto, Conill, Infante, Gesta, Mendez Alvaro, Zabala, Hernandez, Cuesta Perez Rodriguez, Alvarez Fernandez, Tejada y España, Roure, Martinez Alvarez, Morales, García Mañas, Montes Rubio, Sancho, Delgado, Encinas, Rosado, Sr. Presidente. Total 31.

Señores que dijeron no.

Izquierdo, Sádaba, Marin. Total, 3.

Se suspendió la sesion.

Abierta á los pocos momentos, se dió cuenta de una proposicion que dice así: «Los que suscriben, miembros de la Asamblea médico-farmacéutica española, suplican á la misma se sirva acordar sean considerados como individuos natos de ella los profesores que formaron y forman la Comision directiva de la Junta provincial de Madrid y demás de las provincias.—Asamblea médico-farmacéutica española 20 de Octubre de 1871.—José Delgado y Vargas.—Pedro Vicente de Zabala.—Narciso Val.—Francisco Conill Marcial Martinez Hernando.» La apoyó el Sr. Delgado y fué tomada en consideracion.

Puesta á discusion, hicieron uso de la palabra diferentes señores, retirándola por último sus firmantes.

El Sr. Presidente hizo presente á la Asamblea que no habiendo presentado sus trabajos la comision de reglamentacion y á fin de ganar tiempo, se atrevia á proponer que la Asociacion se constituyese definitivamente con las bases y reglas provisionales.

Hicieron uso de la palabra los Sres. Sádaba y Encinas; diciendo el primero que si era interina la constitucion no tenia inconveniente en que se aprobase lo dicho por el Sr. Presidente; pero que de ser definitiva suplicaba á la Asamblea se discutiesen las bases y reglas. El Sr. Encinas abogó por que se constituyese la Sociedad en la forma indicada por el Sr. Presidente.

El Sr. Martinez Alvarez dijo que la Comision tenia dos proyectos; uno basado en la organizacion de la Asociacion por grupos locales, y el otro por provincias y distritos judiciales, es decir, segun está hoy. Rogó á la Asamblea se sirviese decir cuál de los dos admitia.

Hecha la pregunta, y pedido que la votacion fuese

nominal, resultaron adherirse á la Asociación por provincias y distritos judiciales 27 señores. no votando ninguno por las agrupaciones locales.

Sres. Iñiguez, Martinez, Gesta, Val, Lopez Garcia, Francia, Francia, Guzman, Argenta, Conill, Encinas, Zabala, Hernandez, Perez Negro, Perez Rodriguez, Pardo, Alvarez Fernandez, Garrido, Sádaba, Tejada, Montes Rubio, Garcia Mañas, Delgado, y Vargas, Morales, Marin (Martin), Rosado, Señor. Presidente Total 27.

Se puso á discusión el primer párrafo del primer grupo del dictámen de la Comision de enseñanza, haciendo uso de la palabra los Sres. Martinez Alvarez, Encinas Iñiguez, Pamo, Sádaba y Sancho. Propusieron unos que solo quedase el grado de doctor; otros que se concediera este grado á los opositores á Cátedras; y finalmente se propuso, que no hubiese título de licenciado ni de doctor, llamando solamente á los profesores de curar-médicos ó farmacéuticos. Y se aprobó el párrafo como estaba redactado.

Sin discusión fueron aprobados el 2.º y 3.º

Sobre el primer párrafo del 2.º grupo habló el Sr. Pamo, aprobándose sin mas discusión.

Tomóse en consideracion una adición al 2.º párrafo, que apoyó el Sr. Encinas y combatió el Sr. Sádaba. Y se aprobó el párrafo con la adición que testualmente dice: «Los individuos que suscriben proponen á la Asamblea se sirva aceptar la siguiente adición el artículo 2.º: «á este fin se limitarán las facultades de Medicina y Farmacia al número de las que sus productos de materiales alcancen á cubrir los gastos de su personal.»—Madrid 20 de Octubre de 1871.—Santiago Encinas.—Ramon Morales.—Gerónimo Roure.—Narciso Val.—Cirilo Lopez.—Félix Tejada.»

Sobre el tercero hizo uso de la palabra en contra el Sr. Sádaba, defendiéndole en nombre de la Comision el Sr. Iñiguez.

La Asamblea aprobó el párrafo redactado en la forma siguiente: «Exigir de los profesores de las facultades libres los mismos grados académicos que se necesitan para tener opción á Cátedras oficiales.»

Puesto á discusión el 4.º le impugnó el Sr. Sádaba, defendiéndole el Sr. Encinas. La Asamblea le aprobó.

Dióse cuenta de una proposición que dice así: «Pedimos á la Asamblea que considerando más necesarios para ella la discusión de los asuntos profesionales y materiales, se deje por ahora la discusión de la enseñanza y se señale la discusión de los referidos asuntos.»—Madrid 20 de Octubre de 1871.—Francisco Sancho.—Manuel Alonso Narbon.—Benigno Francia.—Felipe Montes.—Martin Marin y Sancho.—Narciso Val y Pinto.—José Perez Negro.» Apoyada por el Sr. Sancho, fué tomada en consideracion y aprobada por la Asamblea.

Se levantó la sesión á las doce y cuarto, señalándose como orden del dia, para mañana á la una de la tarde, los dictámenes de actas, el de la Comision de reglamentacion y la discusión pendiente.

Madrid 20 de Octubre de 1871.—El Secretario, FRANCISCO MARIN Y SANCHO.

ASAMBLEA MÉDICO-FARMACÉUTICA.

Sesion celebrada el 21 de Octubre de 1871.

Presidencia de D. Juan José Cambas.

Abierta la sesión á la una y media de la tarde bajo la presidencia de D. Juan José Cambas, y con la asistencia de los Sres. Delgado y Vargas, Val y Pinto, Garcia Lopez, Infante y Peña, Montes Rubio, Perez Negro, Roure, Francia, Garcia Mañas, Alonso Narbon, Guzman Soto, Marin (D. Martin), Lopez Garcia, Vazquez Quiroga, Morales y Bravo, Martinez Hernando, Gesta y Leceta, Maurin, Francia, Hernandez, Zabala, Pardo, Tejada y España, Alvarez (D. Andrés), Guerra, Perez Rodriguez, Muñoz Blasco; Muñoz (Venancio), Cuesta y Ckerner, Nieto y Serrano, Gomez Pamo, Rosado, Marin, Secretario, dióse lectura del acta de la anterior y quedó aprobada.

Los Sres. Muñoz (D. Venancio) y Cuesta suplicaron constase su voto conforme con la mayoría, en las dos votaciones de ayer.

La comision de reglamentacion dió lectura á su proyecto, el que puesto á discusión fué aprobado en totalidad.

Se abrió discusión sobre el artículo primero y no habiendo ningún señor Representante que quisiera hacer uso de la palabra sobre el primer párrafo, se preguntó á la Asamblea si le aprobaba, y el acuerdo fué afirmativo.

Abierta discusión sobre el segundo, los Sres. Guerra y Nieto propusieron se sustituyese la palabra *obligar* por la de *procurar*.

El Sr. Alvarez dió. Que extrañaba mucho se hiciera oposición á la palabra *obligado*, fundándose que si las asociaciones han de tener vida verdadera, y sin confusiones ó interpretaciones de ningún género, es preciso que tengan un reglamento que estén obligados á respetar y obedecer los asociados; y que hallándose en este caso la asociación médico farmacéutica, es claro que sus socios se constituyen en la obligación de obedecer en todas sus partes y disposiciones el reglamento propio. Pidió á la Asamblea aprobase el artículo tal como le presentaba la comision.

Rectificaron los Sres. Guerra y Nieto, abogando el señor Marin porque se aprobase el artículo tal como estaba redactado.

Hecha la pregunta de si se aprobaba, el acuerdo fué afirmativo.

Sin discusión fueron aprobados los párrafos 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, y 7.º del primer artículo.

Igualmente se aprobaron sin discusión los artículos 2.º, 3.º, 4.º y 5.º

Sobre el artículo 6.º hicieron uso de la palabra algunos señores, y despues de una breve discusión, fué aprobado.

Sobre el 7.º hablaron los Sres. Garcia Mañas y Sancho, defendiendo el artículo el Sr. Roure á nombre de la comision, y el Sr. Guzman.

Y fué probado.

El 8.º se aprobó sin discusión.

Sobre el 9.º hizo algunas indicaciones el Sr. Nieto, y fué aprobado.

Se aprobó el artículo 10 con enmiendas de los señores Gomez Pamo y Gesta, que propusieron que para ser válidos los títulos extranjeros en España fueran obtenidos mediante pruebas universitarias.

Sobre el artículo 11, hicieron uso de la palabra algunos señores, aceptando la comision una enmienda á este artículo.

Los artículos 12 y 13 fueron aprobados sin discusión.

Discutiéronse los párrafos que comprende el artículo 14, haciendo uso de la palabra los Sres. Marin, Pardo, Roure, Garcia Mañas y Guzman, aprobándose todos en la forma que la comision los habia presentado.

Sin discusión fué aprobado el artículo 15.

Leído el artículo 16 pidió el Sr. Hernandez que se suspendiese la discusión, imprimiéndose el dictámen, á fin de que los señores representantes pudieran más fácilmente enterarse de él, y hacer las observaciones que considerasen oportunas.

El Sr. Pardo propuso que las mesas de las Juntas provinciales fuesen elegidas por todos los socios inscritos en la provincia, y no como hasta hoy, que solo tenían derecho á votar á la comision directiva los socios de la capital.

El Sr. Gomez Pamo propuso la siguiente enmienda. «Las Juntas provinciales las compondrán los Presidentes de las Juntas locales ó un representante especial de las localidades, que se reuniran en el punto que determinen.» La comision aceptó la enmienda, y rogó á la mesa se sirviera suspender esta discusión.

Así lo hizo presente á la Asamblea el Sr. Presidente.

Dióse cuenta de una proposición que dice así:

«Pedimos á la Asamblea acuerde lo conveniente á fin de que, por el ministerio de Estado, se gestione cerca del gobierno de S. M. el rey de Portugal, hasta conseguir que los facultativos médicos españoles puedan ejercer libremente la medicina en la nacion portuguesa, segun se ha determinado por nuestro gobierno respecto de los facultativos médicos portugueses en la nacion española.»—Salon de Sesiones 21 de Octubre de 1871.—Andrés Alvarez.—Nicasio Perez Rodriguez.—Lucas Guerra.»

Fuó tomada en consideracion y aprobada por la Asamblea.

El Sr. Marin (D. Martin), suplicó á la Asamblea acordase un voto de gracias al Colegio de farmacéuticos por la cesion del local que ocupa, el que fué acordado.

Se levantó la sesión á las cinco y cuarto, señalándose como orden del día para mañana á las siete de la noche, la discusión pendiente y demás trabajos de las comisiones.

Madrid 21 de Octubre de 1871.—*El Secretario*, FRANCISCO MARIN Y SANCHO.

ASAMBLEA MÉDICO-FARMACÉUTICA.

Sesión celebrada el 23 de Octubre de 1871 (1).

Presidencia de D. Juan José Cambas.

Abierta la sesión á las 8 de la noche bajo la presidencia del Vice-presidente, D. José Rafael Campaña y con la asistencia de los Sres. Fernandez Izquierdo, Texidor, Zavala, Gesta, Francia, Iñiguez, Terradillos, Narbon, García, Mañas, Sanchez, Araoz, Guzman, Soto, Comendador, Cuesta, Martinez Alvarez, Ruiz Gimenez, Vazquez Quiroga, Sancho, Perez Rodriguez, Mendez Alvaro, Argenta, Infante, Sádaba, Infante, Alvarez, Pardo Bartolini, Delgado y Vargas, Lopez Garcia, Francia, Garrido, España, Montes, Morales, Perez Negro, García Lopez, Val y Pinto, Martinez, Hernando, Gomez Pamo, Guerra, Cambas y Marin, secretario, dióse lectura del acta de la anterior.

Pidió la palabra el Sr. Martinez y dijo que se reformase el acta en la parte que se refiere á la discusión del artículo.

El Sr. Mendez Alvaro dijo que convenia constase que la Junta central interina habia encargado al Sr. Martinez la redacción de un proyecto de reglamentación, que despues retiró su autor.

Sin más discusión se aprobó el acta.

Dióse cuenta de haberse recibido el acta de instalación de la Junta de partido establecida en Laredo.

Sin discusión fueron aprobadas las actas siguientes: *Salamanca*.—Representante médico, D. Santiago Sanchez.—D. Aureliano Araoz, y D. Primo Comendador, farmacéutico.

Se leyó una proposición que dice así: Los Representantes que suscriben tienen el honor de pedir á la Asamblea ponga con preferencia á discusión el artículo 3.º, base D del dictámen de la comisión de medicina administrativa, con lo que creen interpretar los deseos de los Representantes que tienen su domicilio fuera de esta corte.—Madrid 23 de Octubre de 1871.—Andrés Alvarez, Narciso Val, Francisco Sancho, Eugenio Guzman.»

Para apoyarla, pidió la palabra el Sr. Alvarez y dijo: Que era de tanta importancia, de un interés tan vital la proposición presentada á la deliberación de la Asamblea, que se consideraba obligado, haciéndose eco de sus representados, é indudablemente del de todos los asociados que tienen la desgracia de desempeñar plazas titulares de beneficencia en los pueblos rurales, á pedir á la Asamblea pusiese á discusión, alterando algun tanto el orden del dictámen de la comisión, con preferencia á todos los demás, el artículo 3.º base D.

Hecha la pregunta de si se tomaba en consideración, el acuerdo fué afirmativo.

El Sr. Alvarez hizo uso de la palabra en pró, probando que los titulares de beneficencia de los pueblos están enteramente faltos de apoyo y completamente abandonados á las arbitrariedades del destino. Dijo que el sustento de los profesores y el de sus familias dependia muchas veces del capricho de los caciques, siempre tiranos y vengativos con los facultativos. Terminó diciendo que siendo justas nuestras quejas y nuestras pretensiones fundadas en la razón, se debe gestionar sin tregua ni descanso, y solidaria y colectivamente hasta conseguir el fin que con tanta justicia anhelan las clases médicas.

Habló en contra el Sr. Martinez Alvarez.

El Sr. Infante defendió la oportunidad de la proposición, porque habiendo todos ó casi todos los Representantes recibido encargo de los socios de tratar ampliamente la cuestión á que se refiere el artículo 3.º base D, del dictámen de la comisión de medicina ad-

ministrativa, debia discutirse con preferencia á otro cualquier asunto, y aun á los demás artículos del referido dictámen. Concluyó suplicando á la Asamblea se sirviera aprobar la proposición.

El Sr. Mendez Alvaro hizo uso de la palabra en contra: Dijo que lo que debemos procurar es que formen parte de la Asociación la mayor parte de los profesores; y no pedir al Gobierno lo que no esté en armonia con el actual orden de cosas, porque los profesores unidos, compactos, se bastan á sí mismos para procurarse su bienestar. Dijo que no debía aprobarse la proposición porque era apartarse del orden trazado en el dictámen, y que además la base está enlazada con las que la preceden.

Rectificó el Sr. Alvarez.

Despues de haber hecho una indicación el Sr. Ruiz Gimenez, retiró la proposición.

El mismo Sr. Ruiz Gimenez dió nuevamente lectura del dictámen de la Comisión de medicina administrativa.

El Sr. Delgado suplicó á la Asamblea le escuchase un momento. Acordado así, se despidió en términos fraternales de sus compañeros de representación, alegando como motivos la enfermedad de una hija, y el abandono en que tenia á su clientela. Dijo que él estaba siempre, sino material, moralmente con la Asamblea y la suplicaba se tuviera su voto conforme con la mayoría en las votaciones sucesivas.

El Sr. Ruiz Gimenez dijo que, creyendo interpretar los sentimientos de la Asamblea, daba en nombre de ésta gracias al Sr. Delgado por las palabras que en su elogio habia pronunciado; declarado que habia oido con sentimiento las razones que le movian á dejar vacante su puesto en la Asamblea.

La Asamblea contestó afirmativamente á lo indicado por el Sr. Ruiz Gimenez.

Puesto á discusión el dictámen de la Comisión de medicina administrativa hizo uso de la palabra en contra.

El Sr. Guzman, y dijo que extrañaba mucho que la Comisión no hubiese tenido en cuenta al formular su dictámen dos proposiciones que la Asamblea habia acordado pasasen á dicha comisión, referentes á las ordenanzas de farmacia y á farmacia legal.

El Sr. Ruiz Gimenez dijo que la Comisión no habia olvidado las proposiciones á que se referia el Sr. Guzman, y leyó un artículo del dictámen que se refiere á la farmacia.

El Sr. España hizo presente á la Asamblea que habia recibido las dos proposiciones, como presidentes de la Comisión de medicina administrativa.

El Sr. Sancho hizo uso de la palabra en contra y dijo que aunque era de la Comisión disienta de su parecer.

El Presidente dijo al Sr. Sancho, que procedia la presentación de voto particular.

Contestó el Sr. Sancho que no habia tenido tiempo de formularle en la Asamblea acordó que hablasen. Se opuso al dictámen, porque las comisiones que proponia la de medicina administrativa se habian de reunir con dificultad, y que creia que el dictámen debia basar sobre instrucciones administrativas de la sociedad. Concluyó pidiendo que se desechase el dictámen.

El Sr. Ruiz Gimenez contestó al Sr. Sancho diciendo que cuando se leyó el dictámen en el seno de la Comisión no expuso nada en contra.

Rectificó el Sr. Sancho.

El Sr. Mendez Alvaro habló en contra del dictámen: Dijo que por lo bueno era impracticable; que no deben olvidarse las leyes que hoy nos rigen, y la autonomía de que disfruta el municipio. Expuso que no era posible solicitar obligaciones para con los profesores al municipio, cuando por el estado actual no puede hacérselas cumplir. Dijo que la comisión cuando trata de la *Beneficencia* indica que se nombre una comisión que estudie este asunto, cuando de lo que solo debe ocuparse es de lo que atañe exclusivamente á los médicos y farmacéuticos. Dijo lo mismo del artículo que se refiere á *Sanidad*. Indicó que la comisión quiere variar la forma de los partidos y propone un medio que no ha sido completamente practicable en Bélgica y Francia. Lo mismo sucede, dijo, de los médicos forenses para

(1) El acta correspondiente al día 22, se publicará en otro número, juntamente con las del 24 y 25.

cuya institucion se necesita dinero, de que el Gobierno carece, y por cuya razon dejó de estar vigentes el decreto en virtud del cual se creó aquel cuerpo.

El Sr. Ruiz Gimenez dijo que la comision se habia fijado muy detenidamente en las bases del segundo grupo del programa. Dijo que la sociedad debe solo solicitar aquello que sea probable se la conceda, y nunca lo de que tenga seguridad que ha de negarsela, porque así se desacreditan las corporaciones.

El Sr. Mendez Alvaro, rectificó diciendo que el sistema político del pais esta en contradiccion con la ley de partidos; pero que debe desde luego pedirse al Gobierno su cumplimiento.

Rectificó el Sr. Ruiz Gimenez haciendo una indicacion al Sr. Guzman.

Puesta á votacion la totalidad del dictámen, y habiendo pedido suficiente número de señores que fuese nominal, resultó desechada por 18 señores que dijeron *nó* contra 15 que dijeron *sí*.

Señores que dijeron nó.

Terradillos, Izquierdo, Pardo, Infante, Narbon, Guzman, Sádaba, Val y Pinto, Soto, Garrido, Sancho, Vazquez, Quiroga, Frauca, Martinez, Alvarez, Araoz, Comendador, Cuesta y Marin. Total 18.

Señores que dijeron sí.

Gesta, Lopez, Alvarez, Guerra, Sanchez, Montes, Garcia, Mañas, Morales, Argenta, España, Ruiz Gimenez, Perez Rodriguez, Campaña, Gomez Pamo, señor presidente. Total 15.

Anunció el Sr. Presidente que se procederia á la eleccion de la Junta Central, compuesta de un Presidente, un Vice-presidente, un Tesorero, un Contador, dos Secretarios y tres Delegados.

Suspendida la sesion por breves momentos y abierta de nuevo, se procedió á la votacion, en la que tomaron parte cuarenta señores, mitad mas uno 21.

La votacion dió el resultado siguiente:

Para Presidentes.

D. Matias Nieto Serrano.....	con	29 votos.
D. Francisco Mendez Alvaro.....	con	7
D. Juan Cuesta.....	con	2

Para Vice-presidentes.

D. Juan Cuesta y Ckerner.....	con	12
D. Juan Texidor.....	con	9
D. Matias Nieto y Serrano.....	con	7
D. Vicente Martin de Argenta..	con	6
D. Francisco Mendez Alvaro....	con	4
D. Manuel Pardo y Bartolini....	con	2

Para Tesoreros.

D. Vicente Martin de Argenta..	con	8
D. Francisco Mendez Alvaro.....	con	8
D. Manuel Pardo y Bartolini.....	con	7
D. Carlos Ferrari.....	con	7
D. Marceliano Gomez Pamo.....	con	3
D. Francisco Iñiguez.....	con	1
D. Juan Cuesta.....	con	1
D. N. Alvarez.....	con	1

Contador.

D. Félix Tejada y España.....	con	10
D. Francisco Mendez Alvaro.....	con	4
D. Ricardo Sádaba.....	con	3
D. Juan Cuesta.....	con	3
D. Juan Texidor.....	con	2
D. Vicente Martin de Argenta..	con	2
D. Carlos Ferrari.....	con	1
D. Marceliano Gomez Pamo.....	con	1
D. Ciriaco Ruiz Gimenez.....	con	2

Votos perdidos 12.

Secretarios.

D. Francisco Marin y Sancho...	con	33
D. Eugenio Guzman.....	con	18
D. Marceliano Gomez Pamo.....	con	15
D. Ciriaco Ruiz Gimenez.....	con	8
D. Vicente Martin de Argenta..	con	5
D. Marcial Martinez Hernando..	con	1

Delegados.

D. Cirilo Lopez.....	con	24
D. Benigno Francia.....	con	15
D. Manuel Pardo.....	con	14
D. Lucas Guerra.....	con	13
D. José Perez Negro.....	con	13
D. Juan Cuesta.....	con	7
D. Carlos Ferrari.....	con	7
D. Santiago G. Encinas.....	con	5
D. Juan A. Rosado.....	con	4
D. Félix Tejada y España.....	con	3
D. Ciriaco Ruiz Gimenez.....	con	3
D. Vicente Martin de Argenta..	con	3
D. Francisco Mendez Alvaro....	con	2
D. Santiago Ortega y Cañamero.	con	2

Fueron proclamados Presidentes, D. Matias Nieto y Serrano; Secretarios primero D. Francisco Marin y Sancho y Delegado, D. Cirilo Lopez. únicos que habian obtenido mayoría absoluta de votos.

Procedióse á nueva votacion, para Vice-presidente entre los Sres. Texidor y Cuesta; para tesorero entre los Sres. Argenta y Mendez Alvaro, para contador entre los Sres. Tejada y Mendez Alvaro; para secretario 2.º entre los Sres. Pamo y Guzman; y para delegados entre los Sres. Pardo y Guerra, Negro y Francia.

Verificada la votacion en la que tomaron parte 39 señores, y hecho el escrutinio, dió el resultado siguiente:

Vice-presidente.

Sres. D. Juan Texidor y Cos.....	con	20
D. Juan Cuesta.....	con	18

Tesorero.

Sres. D. Vicente Martin de Argenta...	con	22
D. Francisco Mendez Alvaro....	con	16

Contador.

Sres. D. Félix Tejada y España.....	con	22
D. Francisco Mendez Alvaro....	con	11

Secretario 2.º

Sres. D. Marceliano Gomez Pamo....	con	28
D. Eugenio Guzman y Corrales.	con	7

Delegados.

D. Manuel Pardo y Bartolini....	con	26
D. Lucas Guerra.....	con	24
D. José Perez Negro.....	con	20
D. Benigno Francia.....	con	5

Fueron proclamados: Vice-presidentes, D. Juan Texidor y Cos; Tesorero, D. Vicente Martin de Argenta; Contador, D. Félix Tejada y España; Secretario 2.º D. Marceliano Gomez Pamo; y Delegados D. Manuel Pardo y Bartolini y D. Lucas Guerra.

La Junta central quedó constituida en la forma siguiente: Presidente, Sr. Nieto Serrano; Vice-presidente, Sr. Texidor; Tesorero, Sr. Argenta; Contador, Sr. Tejada y España; Secretario, Sr. Marin y Sancho; Vice-secretario, D. Marceliano Gomez Pamo; Delegados, Señores Lopez, Pardo y Bartolini y Guerra.

Se levantó la sesion á las doce y media, señalando como orden del dia, para mañana á las 7 de la noche, la discusion del dictámen de la comision de enseñanza pendiente.

Madrid 23 de Octubre de 1871.—El Secretario, FRANCISCO MARÍN Y SANCHO.

ASAMBLEA MÉDICO-FARMACEUTICA.

DICTAMEN SOBRE EL PROGRAMA DE SUS TRABAJOS.

La Comision nombrada para proponer á la Asamblea Médico-Farmacéutica un programa de asuntos relativos al objeto que ha servido de base á la Asociacion que se proyecta, ha considerado necesario dividir los trabajos en tres grupos, que son:

- 1.º Organizacion de la Sociedad que haya de instalarse como resultado de la Asamblea Médico-Farmacéutica.
- 2.º Régimen legislativo que haya de solicitarse de

Gobierno para todo cuanto interese al ejercicio de las profesiones.

3.° Reformas convenientes en la enseñanza Médico-Farmacéutica y preparatoria.

Para cada uno de estos puntos será indispensable que se nombre por la Asamblea una comisión especial, que formule dictámen oyendo en las discusiones que tenga á cuantos representantes quieran tomar parte en los debates.

Para la mayor facilidad en el orden de los trabajos, esta comisión se atreve á proponer las bases siguientes.

PRIMER GRUPO.

Reglamentación.

Consignar que el derecho de Asociación es libre entre los profesores de medicina, cirugía, y farmacia, cuyos títulos les autorice para el completo ejercicio de las facultades respectivas.

Que todos están obligados á la observancia de los Estatutos para el régimen de la Asociación ya sea contribuyendo á sus recursos económicos, ya al desempeño de los cargos de la misma.

Que la Sociedad auxilíará en lo que permitan sus fondos á los individuos de la misma que lo reclamen; pero nadie tendrá derecho á exigir estos socorros mientras el estado de caudales no permita establecer reglas para su distribución.

La Asociación ha de tener un centro general en Madrid, encargado de la ejecución de los acuerdos y de ocurrir á los casos imprevistos.

La autoridad superior será constituida por una Asamblea de representantes que se reunirá en Madrid cuando ella misma lo determine.

La Asociación se dividirá en grupos locales que tengan la independencia posible, quedando sujetos á lo que prescriba el reglamento para la elección de representantes en la Asamblea.

La representación será proporcionada al número de inscritos que tenga cada grupo, y el que haya de elegir más de un representante, deberá nombrar individuos de todas las profesiones.

Los asociados se obligan á ejercer la profesión con el decoro que exige su dignidad, y sin faltar á las conveniencias sociales y facultativas.

SEGUNDO GRUPO.

Medicina administrativa.

Debe llevarse á cabo la organización sanitaria de toda la península de manera que se desempeñen los servicios de Beneficencia, Sanidad y medicina forense ordenada y equitativamente.

Los pueblos deben dotar, (cada uno de ellos por separado ó varios formando grupos), profesores que se encarguen de la asistencia á los pobres, de la higiene pública y de la medicina forense local.

En cada partido judicial debe haber profesores nombrados por el Gobierno, que desempeñen estos servicios en lo que se refiera á los distritos respectivos, con dotación fija, y en su defecto y por ahora, con los honorarios que devenguen, formulándose una tarifa para los que haya de satisfacer el Estado.

Deben existir además Academias provinciales y una Central ó del Estado, que sean los cuerpos consultivos científicos sobre estos diversos puntos.

TERCER GRUPO.

Enseñanza.

Deben organizarse los Establecimientos libres en armonía con los intereses que representan los Establecimientos oficiales.

Conviene nombrar jurados y adoptar pruebas de examen, calculadas de tal modo que sean una garantía eficaz de la validez de los estudios.

Conviene también que, á lo menos los estudios prácticos, se hagan precisamente en tiempo determinado y en establecimientos provistos de los medios suficientes.

Debe cesar definitivamente la enseñanza y la expedición de títulos de practicantes y ministrantes.

También debe cesar la autorización de la industria de herbolarios.

La comisión espera que la Asamblea tendrá á bien discutir las bases propuestas para los tres grupos, antes de nombrar las comisiones encargadas de estender los dictámenes respectivos, á fin de que una aprobación previa de puntos determinados sirva de guía á los trabajos que se emprendan.—Madrid 10 de Octubre de 1871.—Matías Nieto Serrano.—Gerónimo Roure.—Juan José Cambas.—Francisco Iñiguez.—German Martinez.

Este dictámen fué aprobado en su totalidad por unanimidad en la sesión de 16 de Octubre de 1871.—El Secretario,—FRANCISCO MARIN Y SANCHO.

ASAMBLEA MÉDICO-FARMACEUTICA.

Conclusiones del dictámen de la comisión de enseñanza.

1.° Clase de Facultativos.

1.° Una sola clase de médicos y otra de farmacéuticos, subdivididas en licenciados y doctores.

2.° Abolición de la enseñanza de practicantes y ministrantes.

3.° Conservación de la clase de matronas, reglamentando convenientemente su instrucción y el ejercicio de su arte.

2.° Forma general de la Enseñanza.

1.° Enseñanza oficial y libre, con reglas que la armonicen.

2.° Declaración de no ser válidos los estudios médico-farmacéuticos hechos en establecimientos desprovistos de los medios indispensables para la enseñanza.

3.° Exigir de los profesores libres las mismas condiciones personales que se necesitan para tener opción á cátedras oficiales.

4.° La mayor libertad posible en el régimen interior de las Facultades oficiales y para la instalación de cursos libres en el seno de las mismas.

3.° Orden de la Enseñanza.

1.° Se considera necesario el estudio de la lengua latina para las profesiones médicas.

2.° Para matricularse y para sufrir los alumnos libres el primer exámen en las facultades respectivas, se necesita el grado de Bachiller en Artes y haber probado las asignaturas preparatorias.

3.° Estas asignaturas serán, así para la medicina como para la farmacia: Ampliación de la física experimental, química general, mineralogía, botánica, zoología y nociones de geología.

4.° El primer exámen que sufran los alumnos de las citadas facultades será extensivo á las asignaturas del año preparatorio en su aplicación respectiva.

5.° Los estudios se dividirán en fundamentales (instituciones) y de aplicación.

No se podrá pasar á los segundos sin haber probado en un exámen general la aptitud en los primeros.

6.° En unos y otros estudios hay enseñanzas prácticas que exigen medios especiales, y algunas de ellas por lo menos necesitan durar un tiempo determinado. En medicina la anatomía exige dos años académicos y las clínicas dos años solares. En farmacia la elección de materiales farmacéuticos y clasificación de plantas medicinales, un curso de lección diaria; la práctica de operaciones farmacéuticas otro curso igual, y la práctica en oficinas de farmacia dos años.

7.° Ha de haber un orden en el exámen de las asignaturas, porque muchas de ellas suponen otras que las anteceden. Si alguno conviniere sin embargo sufrir exámen en una asignatura aislada fuera del orden establecido, puede accederse á su deseo, con tal que este exámen no se tenga en cuenta para las carreras profesionales que exijan dicho orden.

8.° Además de las asignaturas obligatorias para el ejercicio de las profesiones, se recomienda al gobierno y á los profesores libres el estudio de las especialidades, como sifilografía, la dermatología, las enfermedades mentales, las de mujeres y niños, etc.

4.° Jurado de exámenes.

1.° Los jurados de exámen actuarán solamente en los puntos donde existan las escuelas oficiales.

2.º Se compondrán de catedráticos de los establecimientos respectivos y de doctores nombrados por el rector á propuesta del claustro de doctores de la Universidad correspondiente.

3.º Los profesores de las facultades libres formarán parte de los jurados que examinen á sus discípulos en las Universidades oficiales que ellos elijan, en cuyo caso reemplazarán al catedrático que no sea de la asignatura correspondiente.

4.º Los profesores de establecimientos oficiales y libres que se dediquen además á la enseñanza privada, no podrán formar parte de los jurados de exámen de la misma asignatura.

5.º Los discípulos podrán pedir exámen de las asignaturas desde Setiembre á Junio inclusive; pero en el caso de quedar suspensos no podrán repetirlo hasta que hayan transcurrido tres meses.

6.º En los exámenes de cada asignatura debe haber, además del exámen oral, otro que consistirá en contestar por escrito, en tiempo limitado, á tres preguntas sacadas por suerte: las contestaciones firmadas por los alumnos y rubricadas por el secretario del tribunal, se unirán á los respectivos expedientes.

7.º Las pruebas para los grados han de comprender los estudios teóricos y prácticos, debiendo agregárseles otra prueba por escrito en el caso anterior, pero extensiva á diez preguntas.—Madrid 19 de Octubre de 1871.—Matias Nieto y Serrano.—Juan Texidor.—Francisco Iniguez.—Lucas Guerra.—Venancio Muñoz.

Se acordó la impresion de este dictámen en sesión ordinaria de 19 de Octubre de 1871.

El Secretario.

FRANCISCO MARIN Y SANCHO.

HIDROLOGIA MÉDICA.

ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LA HIDROLOGIA MÉDICA EN GENERAL Y SOBRE LA ESPAÑOLA EN PARTICULAR (1).

España, cuna de grandes ingénios en las artes y las ciencias, á pesar, no solo de la escasa proteccion que se les ha dispensado por los diferentes gobiernos, si que tambien á despecho de los obstáculos con que han tenido que luchar para dar á luz alguna vez el fruto de largos años de meditaciones: España, repito, que tantos hombres grandes ha producido en las diversos ramos del saber humano, cuenta no pocos de ellos en la medicina, cuyos nombres son con justicia lustre y honra de la misma ciencia. Con solo recorrer la historia podríamos llenar algunos pliegos con la expresion sencilla de sus nombres. Empero, no es este hoy nuestro propósito; bástanos apuntar los del divino Valles, Mercado, Heredia, Piquér, Solano de Luque, D. Juan de Dios Huarte, etc. etc. Limitándonos ahora á un ramo especial, y muy importante de la medicina, á la hidrología médica, podemos decir con orgullo, que sino la primera, fué al menos de las primeras naciones que se dedicó á este estudio, sumido en el mas grande abandono durante algunos siglos, desde que la barbárie habia echado por tierra los magníficos establecimientos balnearios de los romanos. Asi lo prueban los escritos del Dr. Limon Montero y de D. Juan de Dios y Ayuda, en fines del siglo pasado, sobre muchas fuentes minerales de España cuyos tratados, no obstante de hallarse entonces en mantillas la hidrología médica, pueden hoy consultarse con provecho.

(1) La fecha que figura al pie de este artículo acredita que ha estado algun tiempo detenido en nuestra redaccion, por causa del cúmulo de original que se ha aglomerado. En todo tiempo se leerán con gusto, sin embargo, las juiciosas reflexiones que presenta nuestro ilustrado amigo y profesor el Sr. Jimenez y Sanchez, cuyos conocimientos hidrológicos, sano criterio y honradez, le hacen muy digno del aprecio público.

(L. D.)

Tan laudables esfuerzos aislados, no podían dar un gran impulso á la ciencia, y pasaron desapercibidos de la generalidad de los médicos, dedicados solo á sus tareas prácticas en los pueblos: porque, es preciso confesarlo por más que nos cause vergüenza, se ha creído por mucho tiempo que la medicina debia limitarse solo á la cabecera de los enfermos, y que los médicos únicamente servían para tomar el pulso, sin conocer la grande influencia, la suma importancia de la medicina en gran número de trascendentales cuestiones administrativas y económicas, para cuya acertada resolucion son indispensables los conocimientos que suministra dicha ciencia.

¿Quién desconoce hoy la importancia y hasta la necesidad de la higiene pública y privada, de la medicina legal, de la toxicología, de la epidemiología, y por fin de la hidrología médica, en la buena gobernacion de todo pais regularmente civilizado?

Preocupados los gobiernos con los asuntos de la política, se han cuidado muy poco, y en general han mirado con grande indiferencia las materias sanitarias, desconociendo su importancia; y sin embargo, ¡cuántas lágrimas, cuántas víctimas ha costado este desdén á la pobre humanidad! Empero, dejemos recuerdos tan amargos, que involuntariamente nos apartan de nuestro propósito; pues, aunque á pesar de los progresos de los tiempos, yacen todavia bastante postergadas las ciencias sanitarias, el porvenir hará justicia á su importancia; tengamos fé en el porvenir.

Volviendo á nuestro asunto, España es uno de los paises en que más abundan las aguas minerales; fuentes de salud y de riqueza con que la Divina Providencia ha querido dotar á nuestro suelo tan pródigamente, que parece que para cada clase de enfermedad se encuentra un manantial de especialidad determinada.

Algunas de estas fuentes fueron conocidas de los romanos, y aun se encuentran en ellas restos de los suntuosos monumentos que en las mismas levantara, con inscripciones que demuestran el aprecio en que tuvieron sus aguas, y su gratitud por los saludables efectos que de ellas reportaron.

La incontestable utilidad de las aguas minerales, y lo difícil de su acertada aplicacion, hacen indispensable la presencia de un hombre de ciencia en los establecimientos balnearios, pues, como decia Graciano, apenas hay un remedio que exija más tino y circunspeccion para administrarle en regla que las aguas minerales, porque sino podrian perjudicar el mayor número de veces. Estas causas, sin duda, movieron al Gobierno en principios de este siglo á dar un reglamento, creando plazas de médicos directores de algunos establecimientos. Desde entonces estos funcionarios se dedicaron al estudio de la hidrología médica; estudio especial, que no se enseñaba en las escuelas, y que está íntimamente relacionado con las ciencias naturales, y en especial con la geología, la física y la química. Puede decirse que desde este tiempo data la fecha del progreso, aunque lento, de la hidrología médica en nuestro pais. Entre otras obligaciones, tenian los referidos directores la de remitir anualmente al Gobierno la Memoria de temporada, en la que además de la descripcion topográfica del terreno donde brotaban las aguas, algun ensayo analítico de las mismas, estadística de la concurrencia, y reformas que reclamara el establecimiento, consignaban tambien las clases de enfermedades de los concurrentes, y sus observaciones sobre el resultado terapéutico de la aplicacion de las aguas en aquellas. Faltábales, sin embargo, á estas útiles noticias la unidad

pues no teniendo un modelo fijo á que atenerse, cada cual seguía el orden que más le agradaba, fijándose más en tal ó cual punto de la hidrología.

De cualquier modo, de la recopilacion de estos trabajos no se vió el fruto hasta el año de 1852, en que el Excmo. Sr. D. Pedro María Rubio dió á luz su tratado de las aguas minerales de España. Antes se habian publicado algunas buenas Memorias de varios establecimientos por sus respectivos Directores, y entre ellos el laboriosísimo D. Francisco Martínez Serrano publicó siete sobre las aguas de Monte-mayor y Béjar, donde se encuentra abundante y provechosa doctrina de hidrología médica, por desgracia poco conocidas, como sucede en otras muchas publicadas por ilustrados y celosos Directores de baños. Hoy el tratado del Sr. Rubio es insuficiente y defectuoso, porque se han practicado nuevos y más exactos análisis sobre muchas fuentes, que difieren de las consignadas en su obra, se han descubierto muchos manantiales, levantando en ellos nuevos establecimientos; se han mejorado y reformado otros, y algunos, por último, han ido en decadencia y casi han desaparecido; por consiguiente, no puede servirnos de guía en nuestros estudios.

Posteriormente han salido á luz algunos Compendios y el Anuario de hidrología del Sr. D. Marcial Taboada, en que con alguna más precision y criterio filosófico se entra en el estudio de nuestras fuentes. Pero tantos esfuerzos y trabajos aislados, por más laudables que sean, ¿pueden por sí solos levantar en nuestra patria una obra de hidrología médica, digna de ella, y que esté al nivel de los adelantamientos del día? Creo que no. Hoy que tanto se ha generalizado el uso de las aguas minerales para bien de la humanidad, y que como cuestion económica es además interesante porque pone en circulacion un capital respetable, constituyendo la riqueza de algunas provincias, merece llamar la atención del Gobierno para que organice un buen servicio balneario, dotando á los establecimientos de profesores que ofrezcan las mayores garantías de acierto en el desempeño de su difícil é importante mision, retribuyéndolos decorosamente, y dándoles por último, independencia, dignidad y prestigio. Por su parte los dueños de los establecimientos deben practicar en ellos las mejoras y reformas que la ciencia exige, á fin de que puedan administrarse las aguas bajo todas las formas que convenga y de que sean susceptibles, por medio de los instrumentos y aparatos al efecto inventados.

Grande impulso han dado á la hidrología médica los progresos de la química; la análisis es indispensable para el conocimiento de la naturaleza y composicion de las aguas; muchas veces por ella puede determinarse *á priori* sus propiedades terapéuticas, así como si contienen alguna sustancia nociva, etc. Más siendo este análisis de las aguas minerales uno de los más difíciles é importantes problemas de la química, preciso es que sea practicado por los más reputados profesores, con todo el detenimiento necesario y con el mayor esmero. Para esto sería muy conveniente una comision compuesta de un químico, un ingeniero de minas y un médico, á fin de que analizadas las aguas, recogidas y distribuidas por conductos ó tubos de naturaleza apropiada para no alterar la composicion de ellas, pudiera aplicarse en la forma más conveniente en cada dolencia.

Concedida lo mejor posible la composicion de las aguas podría hacerse con algun acierto la clasificacion de ellas, punto también muy importante en el estudio de la hidrología,

Más supuestos todos estos conocimientos preliminares ¿bastarian ellos solos para el verdadero progreso y acertada administracion de las aguas minerales en las múltiples y variadas enfermedades en que tienen ventajosa aplicacion? De ninguna manera, en nuestro concepto.

El estudio de las aguas minerales bajo el punto de vista terapéutico, ó sea el de su aplicacion inmediata á las diferentes enfermedades está aun muy atrasado. Supuestos los demás conocimientos de que hemos hablado, es indispensable, para inquirir las virtudes medicinales de las aguas minerales, la observacion y la experiencia al pié de los manantiales; recoger con el debido criterio, sin pasion, sin prevenciones de ninguna especie, las observaciones clínicas en los mismos establecimientos, no una, sino muchas temporadas. Estas observaciones estudiadas, discutidas, coleccionadas y publicadas por una sociedad hidrológica española, constituirian con el tiempo un fondo de doctrina hidrológica, verdaderamente progresivo y útil, glorioso para la ciencia y sumamente benéfico para la humanidad.

Así que, la intervencion del Gobierno, nombrando una Comision científica que analizara las principales fuentes minerales del país; un reglamento al nivel de las circunstancias, dando á cada cual facultades proporcionadas á sus funciones y responsabilidad, en armonía con los derechos de los propietarios y los intereses de la humanidad; el minucioso estudio de los hechos clínicos observados con esmero al pié de los manantiales, y el establecimiento de una sociedad hidrológica que analice el conjunto, y discuta y publique los resultados, todo esto, repito, es indispensable para entrar en el camino del verdadero progreso de la hidrología médica en España. Tal empresa no es difícil, si hay fuerza de voluntad, buenos deseos y amor patrio. Tiempo es ya de que un Gobierno ilustrado y liberal fije su atención en este asunto de tanta importancia para el bien público.

A pesar de que la hidrología médica no ha podido menos de reconquistar su puesto por la reconocida utilidad de las aguas minerales en muchas enfermedades crónicas, probada por hechos repetidos en todos los tiempos, no han faltado detractores é incrédulos, entre los cuales ha habido hasta hombres de ciencia, que no pudiendo resistir la fuerza de los hechos han atribuido los resultados de las aguas á otras causas, como los viajes á los puntos donde brotan, la pureza del aire que se respira en estos sitios, el ejercicio, la distraccion, mudanza de vida, tranquilidad de espíritu, alejamiento de los negocios, etc. etc.; todo lo cual ha sido victoriosamente rebatido en varias obras de hidrología, pues, si en efecto las referidas circunstancias pueden ser coadyuvantes de la accion terapéutica de las aguas, nada son sin esta; pues vemos todos los dias muchos enfermos que por su postracion no pueden disfrutar del ejercicio ni de las distracciones, y más bien les sirve de molestia el viaje, y sin embargo tienen grande alivio en sus dolores, y hasta recobran su salud y el movimiento de que estaban imposibilitadas, solo por la accion de las aguas.

Una de las cuestiones más difíciles á la par que del mayor interés, consiste en determinar con acierto el agua mineral más en armonía y más indicada en la dolencia que se trata de combatir. He conocido algunos herpéticos, para quienes en general están indicadas las aguas sulfurosas, y habiendo tomado en diferentes temporadas las de dos ó más establecimientos de esta clase no se han curado, y apenas si han tenido alivio; el que han conse-

guido, y á veces la total curacion, con las de otro establecimiento de la misma clase. Lo mismo sucede en varias aguas termales, ya clorurado cálcicas, ya sódicas, en las afecciones reumáticas crónicas; hay algunos enfermos que han recorrido varios establecimientos sin experimentar apenas alguna mejoría, y habiendo acudido á otros de la misma clase han dado con su curacion. En la temporada anterior oí referir á una enferma, que habiendo tomado muchas y muy diferentes aguas minerales por consejo de médicos acreditados, para una afeccion crónica de la matriz, que la tenia demacrada, no consiguió alivio, hasta que tomando las de Archena una sola temporada, recobró completamente la salud, y se nutrió y robusteció hasta el punto de ponerse desconocida de gruesa. ¿Por qué se han curado en Zaldívar algunos herpéticos, para quienes habian sido insuficientes las aguas de Elorrio, Arechavaleta y otras de la misma clase sulfurosas, y viceversa? Problema es este de difícil solucion, para lo cual es preciso tener presentes las circunstancias especiales de cada enfermo, edad, sexo, temperamento, antigüedad del mal, su naturaleza, complicaciones etc., etc., á fin de poder apreciar en una misma clase de enfermedades la semejanza de las diferencias, y la diferencia de las semejanzas, además de muchas observaciones y larga experiencia al pié de los manantiales.

Entre los muchos enfermos reumáticos que han concurrido este año al establecimiento de Molinar de Carranza, se encuentra uno que, padeciendo un reumatismo muscular nervioso en ambas piernas, pero particularmente en la izquierda, despues de haber tomado los baños de Alhama de Aragon, de Cestona y otros varios de España y del extranjero sin resultado favorable, vino á los de Carranza hace dos años, y al tercer baño ya pudo dar un paseo largo apoyado en su baston; volvió la temporada siguiente, y fué tan progresivo el alivio, que hoy puede andar libremente y sin apoyo, y apenas le molesta el dolor alguna vez en la pierna izquierda. Seria demasiado largo si hubiera de referir casos análogos, y creo suficientes los expuestos para llamar la atencion de los médicos sobre este punto de tan grande interés para la humanidad; porque en efecto, seria el bello ideal de la hidrología médica poder resolver el siguiente problema. «Dada una enfermedad en un sugeto de tales condiciones, determinar entre la clase de aguas que están indicadas, cuál es la que más especialmente le conviene.»

En la administracion de las aguas minerales una de las cosas más importantes para el buen resultado, consiste en arreglar á las condiciones especiales de cada individuo, el número, duracion, temperatura y forma del baño; pero estos puntos exigirían un largo tratado, bástanos haberlos indicado. Acerca del número de baños, aun existen algunas preocupaciones sobre si han de ser 5, 7, 9, etc., siempre nones. Esto no pasa de ser una preocupacion. Hay otro punto tambien importante, sobre el que por desgracia no están de acuerdo todos los médicos; tal es el de las cuarentenas. Yo no diré que precisamente dure la accion de las aguas minerales en la economía cuarenta dias; pero sí puedo asegurar, por repetidas observaciones, que dicha accion dura en muchos casos 15, 20, 30, y aun más dias, y estoy pronto á manifestar algunos hechos que comprueban esto. Por cuya razon aconsejo siempre que durante el mes que sigue al uso de las aguas minerales, además del buen régimen higiénico que siempre deben guardar los pacientes, se abstengan de tomar baños de ninguna clase, ni hagan uso de medicamentos, á no ser en caso de urgente necesidad, para no perturbar la

accion medicatriz y reparadora de las aguas minerales que han tomado.

No hemos hecho más que tocar ligeramente algunas de las infinitas cuestiones que se relacionan con la ciencia hidrológica, pues no ha sido nuestro ánimo escribir un tratado de la misma, para lo cual no nos consideramos con suficientes fuerzas. Más que todo nos ha impulsado á publicar estas líneas, la idea de llamar la atencion del Gobierno y la de nuestros comprofesores, para que aunando sus esfuerzos hagan dar un paso progresivo á la ciencia en bien de la humanidad. Si lo consiguiéramos, nuestros filantrópicos deseos se habrian cumplido.

Molinar de Carranza, Agosto de 1871.

PATRICIO JIMENEZ Y SANCHEZ.

PRENSA MÉDICA EXTRANJERA.

Explorador eléctrico.

Aun se recuerda el famoso estilete que sirvió al doctor Nelaton para cerciorarse de la presencia de la bala en la pierna de Garibaldi. No se ha olvidado que el extremo explorador del instrumento terminaba en una bolita rugosa de porcelana que se manchó por el contacto del plomo.

Este medio era ingenioso y fué muy útil; pero los servicios que puede prestar son muy limitados.

En efecto, encontrado el cuerpo extraño no puede indicar cuál es su naturaleza. Es imposible demostrar su presencia, euando está enquistado ó cubierto por una porcion de músculo, de cartilago ó de ropa.

Resolver un problema tan complejo y tan difícil, tal es el objeto que se ha propuesto y que ha conseguido el constructor de aparatos eléctricos Sr. Trouvé.

El aparato del Sr. Trouvé se compone de tres partes distintas: 1.º de una pila; 2.º de una sonda; 3.º de un aparato revelador, y como complemento de una brújula muy sensible y colgada en el cuadrante como las brújulas de los buques.

La pila está formada por un par de zinc y carbon en un estuche de cauchout endurecido, que se cierra herméticamente.

El zinc y el carbon ocupan solo la mitad del estuche; en la otra mitad está el líquido escitador (disolucion del bisulfato de mercurio.)

En tanto que el estuche conserva su posicion ordinaria, el vértice arriba, el fondo abajo, el elemento no toca al líquido, no hay produccion de electricidad, ni gasto por consiguiente; pero en cuanto se invierte el estuche, ó se coloca horizontalmente empieza la corriente y continúa hasta consumirse el líquido escitador.

La sonda exploradora es rígida, de metal; ó flexible, de goma elástica. Esta sonda se introduce en la herida que se presume contiene un cuerpo extraño, é inmediatamente que encuentra una resistencia se retira el mandrín con anillo que contiene, y se reemplaza por el estilete que tiene el aparato revelador.

El aparato revelador se compone de un estilete constituido por dos varillas de acero muy agudas y aisladas entre sí, encerradas en un tubo cuyas puntas sobresalen algunos milímetros. Por su parte superior este estilete se halla en comunicacion con el aparato revelador propiamente dicho. Este, parecido á un reloj de cristales dobles, contiene en su interior un electro-iman muy pequeño, con laminita vibratil; en su exterior hay dos anillos que sirven para fijar con dos mosquetones los cordones de la pila.

Para asegurarse de la presencia y naturaleza del cuerpo extraño, se introduce la sonda con su trocar; es a ser flexible si la herida presenta sinuosidades. Llegando á la resistencia se retira el trocar y reemplaza por el estilete. Si el cuerpo extraño es de metal, al comunicar las varillas de acero con el círculo de la pila y del electro-iman, la lamina entra en vibracion, si es de plomo, penetrando en la masa las puntas del estilete no habrá en los movimientos de la laminita ninguna intermitencia, lo cual no tendrá lugar si el cuerpo es de hierro ó de cobre, á causa de su



dureza, que permite á las puntas del estilete deslizar por su superficie, imprimiendo al aparato la direccion oblicua. Para distinguir el cobre del hierro ó del acero, basta recordar las propiedades magnéticas opuestas, de estos metales y aproximar entonces á la herida la brujulita.

Si es por ejemplo el hierro, la aguja es atraída inmediatamente y toma la direccion del eje.

En fin, cuando se trata de un cuerpo no metálico la laminita vibratil queda inmóvil; se retira entonces el estilete y se reemplaza por un taladro, con el cual, haciendo movimiento de rotacion se desprenden partículas cuya naturaleza puede conocerse. Este taladro permite además en muchos casos extraer el cuerpo extraño cuando ha podido ser penetrado si es de madera ó de plomo. En resumen, el ingenioso aparato del Sr. Trouvé permite diagnosticar con seguridad la presencia en los tejidos de un cuerpo extraño, y determinar su naturaleza y aun hacer su extraccion con facilidad.

Sobre la accion del ácido fénico en la economia animal, y contra los parásitos vegetales; por el DR. NEUMANN (de Viena.)

Los Sres. Lemaire y Hoffmann, fundándose en experimentos hechos en gran número de animales diferentes, tales como moluscos, ranas, perros, gatos, conejos y pollos, concluyeron que el ácido carbónico es un poderoso veneno cuya accion se dirige desde luego sobre el sistema nervioso produciendo parálisis, convulsiones y la muerte.

En cuanto á mis propios experimentos sobre la accion del ácido fénico, me limité hacerlos en las ranas, conejos y perros.

En las ranas, la inyeccion de dos ó seis gotas de ácido fénico diluido, ya en los vasos linfáticos, ya en la piel de la region inguinal ó de las extremidades, provocó constantemente algunos esfuerzos para correr hácia adelante, y fueron seguidos bien pronto de un estado paralítico de las extremidades posteriores, primero en la del lado en que se hizo la inyeccion, despues en la otra, y en último lugar, de parálisis de las extremidades anteriores; bien pronto despues aparecen contracciones convulsivas de los músculos.

La respiracion, acelerada al principio, se detiene poco á poco, los sacos pulmonares están dilatados. La circulacion observada en la membrana natatoria, se acelera inmediatamente despues de la inyeccion del ácido fénico, se detiene, y por fin se suspende completamente. La secrecion de las glándulas cutáneas se aumenta. La sensibilidad de la piel se conserva mucho tiempo; las contracciones musculares persisten hasta la muerte del animal.

La autopsia, hecha inmediatamente despues de la muerte, demostró hiperemias bastante considerables de los vasos de la médula oblongada, hiperemia y equimosis de los del hígado.

Estos fenómenos se presentaron en todos los experimentos en que solo habia aplicado dos ó cuatro gotas de ácido fénico.

Cuatro gotas de esta sustancia introducidas en el estómago produjeron al principio en dos minutos una dificultad de los movimientos seguida de convulsiones bilaterales, persistentes durante seis minutos, y terminadas por una parálisis incompleta de todas las extremidades. El hipogastrio se hincha, las extremidades se ponen rígidas y el animal no anda; en fin empieza á cantar y se restablece al cabo de una hora.

Se ha puesto al descubierto despues de la diseccion de las partes blandas y de los huesos, de modo que la extremidad esté en relacion con el tronco solo por este nervio. En este caso la inyeccion del ácido fénico produjo el conjunto de sintomas que hemos dicho en la extremidad al cabo de veinte minutos y persistió hasta la muerte del animal.

En otras ranas, ó despues de una operacion análoga, manteniendo la comunicacion de la extremidad con el tronco solo por la arteria crural, los sintomas tóxicos empezaron pasado de un intervalo mayor. Se vé, pues, que el ácido fénico se generaliza en la economia animal por la via de los nervios, no menos que por la de los vasos; pero obra con mayor rapidez por la primera.

En una rana se puso el corazon al descubierto, y una inyeccion de ácido fénico, en proporcion de 2, 8, hecha con una geringa de Pravaz provocó á los 25 minutos convulsiones seguida de la muerte á las 24 horas,

En los conejos he introducido el ácido fénico en disolucion (1, 40), en píldoras y en cápsulas, por inyecciones subcutáneas, y por otras en la vena yugular externa.

Estos diversos modos de aplicacion presentaron fenómenos análogos, sin otra diferencia que la de los intervalos en que aparecian los sintomas, que eran más cortos por las inyecciones subcutáneas.

El animal despues de haber tomado dos gotas de disolucion en cápsulas, cae al cabo de un minuto con violentas convulsiones; las pupilas dilatadas, los párpados inmóviles; á los 25 minutos el animal recobra sus sentidos y á los 45 han desaparecido todos los fenómenos. Las inyecciones subcutáneas tienen una accion muy pronta, y basta una dosis de 6 gotas de ácido fénico diluido en agua para matar estos animales. El uso prolongado de pequeñas dosis de ácido fénico producen en los conejos diarreas, adelgazamiento sucesivo, y mueren aniquilados. Para estudiar las diferencias de accion de esta sustancia administrada en píldoras ó en disolucion, se dió á un conejo dos píldoras de á grano sin producir ninguna alteracion. La inyeccion subcutánea de dos gotas diluido en 20 gotas de agua hecha en este mismo conejo, al dia siguiente, produjo convulsiones violentas, dilataciones de la pupila, inyeccion vascular del iris. Todo esto desapareció á la media hora.

Un conejo del mismo tamaño, al cual se habian inyectado debajo de la piel 6 gotas, pereció á las dos horas y media con violentas convulsiones. La autopsia hizo ver hiperemias de los senos del cerebro, de los vasos de la médula oblongada y de la espinal.

Dos conejos, en los que se puso al descubierto la yugular externa y se hizo la inyeccion de dos gotas de ácido fénico por ocho de agua templada, perecieron inmediatamente.

Podemos deducir de los experimentos citados, que la accion del ácido fénico se modifica segun el tamaño y la individualidad de los animales, y que en general los pequeños exigen menor dosis.

Resolucion de la erisipela de la cara por el sulfato de quinina

Apenas se ha admitido la doctrina del paso ó trasudacion de los glóbulos blancos de la sangre ó leucocitos al través de los vasos para explicar los fenómenos de la supuracion, cuando ya se hace una aplicacion terapéutica. Fundándose en el hecho de haberse encontrado leucocitos en gran número bajo el dermis en la erisipela, y admitiendo que debe atribuirse la tumefaccion de las partes enfermas á su acumulacion, el Dr. Peurroud (de Lion) ha pensado que, atacando la vitalidad de estos glóbulos y disminuyendo estos movimientos, se impedirá su extravasacion. Ahora bien, demostrando las investigaciones de Binz que las sales de quinina son agentes tóxicos para los leucocitos en suspension en el suero, que destruyen los movimientos amioideos, ha empleado la quinina en cinco casos de erisipela espontánea. La dosis era de 30 centigramos, administrada en pocion á cucharagas durante el dia. Desde entonces, en estos cinco casos el pulso ha bajado, y de un dicrotismo muy pronunciado, la línea esfigmográfica se ha hecho horizontal, la piel se ha puesto menos caliente sin que la temperatura termométrica haya disminuido; en una palabra, la fiebre ha disminuido y era nula al dia siguiente, las enfermas estaban menos abatidas, y la erisipela suspendió su curso, la rubicundez y la tumefaccion desaparecen desde el tercer dia, y la descamacion empieza. El mal se conjura así, cuando por lo general tarda diez ó doce dias en recorrer sus periodos. Seria pues un gran suceso si se confirmara por gran número de hechos.

Pero el Sr. Peurroud ha notado que las mucosas afectadas de erisipela no son influidas por la quinina como la piel, y que en la erisipela reumática y en la errática es casi nulo su efecto. Si pues se añade á estas excepciones la erisipela traumática y la médica, contra las cuales no se ha experimentado la quinina, habra fundamento, hasta otra prueba en contra, para admitir que esta feliz aplicacion ha coincidido con erisipelas efimeras, pasajeras, como se encuentran con frecuencia en la cara y que desaparecen en pocos dias. Si la tumefaccion de la piel ó de las mucosas fuera debida á la presencia y acumulacion de los leucocitos, y la quinina tuviera una accion tóxica

directa sobre ellas, ¿no se curarían de igual modo todas las erisipelas? De otra suerte, hay que admitir que no ha sido influida la causa primera de la erisipela. Por esto la quinina no es eficaz sino cuando es efimera y pasajera, lo cual reduce considerablemente la indicación. Aun falta por demostrar que la desaparición rápida del exantema en los cinco casos citados no haya sido un efecto de casualidad. Las conclusiones del autor pueden reducirse á las siguientes.

1.ª El sulfato de quinina, administrado á dosis moderadas y fraccionadas, detiene pronto el curso de la erisipela no traumática de la cara, y la hace desaparecer por completo del segundo al tercer día de su administración.

2.ª Los efectos de este medicamento son menos evidentes en las erisipelas erráticas y en las que aparecen bajo la influencia de los estados constitucionales, como el reumatismo.

3.ª Las investigaciones de los micrógrafos modernos sobre la difusión de los leucocitos hacen pensar que el sulfato de quinina obra oponiéndose á esta difusión.

4.ª Será interesante estudiar clinicamente, como medio de comprobar esta hipótesis, las demás sustancias que la experimentación ha probado son poco favorables para la difusión de los glóbulos de la sangre como el percloruro de hierro por ejemplo.

PARTE OFICIAL.

SANIDAD MILITAR.

Destinando á situación de reemplazo á los segundos ayudantes médicos D. Francisco Arredondo, D. Ramon Fernandez Villa y D. Francisco Paz y Novoa.

Id. al hospital militar del Peñon al segundo ayudante médico D. Ramon Climent y Zimenuan.

Id. al batallon cazadores de Barbastro á D. Eujenio Montero y Orejon.

Id. al segundo batallon del regimiento de Africa al segundo ayudante D. Pedro Martin Garcia.

Idem al segundo batallon del regimiento de infantería de Iberia al segundo ayudante médico D. Eduardo Menendez Tejo.

Idem al batallon cazadores de Figueras, al primer ayudante médico D. Emilio Fernandez Trelles.

Idem al primer batallon del regimiento infantería de la Reina, al primer ayudante médico D. Vicente Gomez Orland.

Concediendo licencia absoluta al segundo ayudante médico D. Ramon Gon y Andreu.

Concediendo licencia absoluta al primer ayudante médico de sanidad militar de la isla de Cuba D. Federico Serra Crehuet.

Concediendo dos meses de licencia por enfermo, al primer ayudante médico D. Joaquin Fla.

Idem relief y abono de sueldos al primer ayudante farmacéutico, D. Antonio Aznar y Serra.

MONTE-PIO FACULTATIVO.

SECRETARIA GENERAL

Anuncio de pension.

Doña Sinfioriana Fernandez y Maluenda, huérfana del socio D. Alejandro Fernandez, solicita la parte de pension que la corresponde.

Lo que se publica para conocimiento de la Sociedad, y á fin de que si algun interesado tiene que manifestar alguna circunstancia que convenga tener presente lo verifique reservadamente y por escrito á esta Secretaría general, calle de Sevilla, número 14, cuarto principal.

Madrid 17 de Octubre de 1871.—El secretario general, Esteban Sanchez de Ocaña. (2)

VARIEDADES.

ASAMBLEA MÉDICO-FARMACÉUTICA.

En los dias 24 y 25 celebró la Asamblea sus dos últimas sesiones, cuyas actas publicaremos. Terminada la del 25, y habiendo dado cima á sus tareas, se acordó la suspensión de las sesiones; de modo que no volverá á

reunirse fuera del caso de alguna ocurrencia grave que exija una convocacion extraordinaria.

En la tarde de dicho dia 25, se reunieron despues de terminada la sesion, crecido número de Representantes en la fonda Española y celebraron el fausto suceso de la constitucion de la sociedad con un modesto banquete, en que no se escasearon los brindis ni las muestras de fraternal afecto.

Dos comisiones nombradas al efecto se habian acercado á la comision de presupuestos del Congreso y al ministro de la Gobernacion, aquella para entregar la esposicion relativa al descuento en los sueldos de los facultativos de beneficencia, y esta para manifestar la conveniencia de que los ramos de Beneficencia y sanidad sean desempeñados en el ministerio de la Gobernacion por profesores de la ciencia de curar.

Así la comision referida como al Sr. Ministro de la Gobernacion, hicieron á las comisiones respectivas un excelente recibimiento, y prometieron tomar muy en consideracion los deseos y las gestiones de la Asamblea.

ALMANAQUE MÉDICO DEL MES DE NOVIEMBRE.

Como precursor del invierno, el temporal suele cambiar por completo en el mes en que vamos á entrar, debido sin duda mucha parte á la influencia de la corriente de los vientos, que por lo general soplan del cuarto cuadrante. A esta circunstancia se debe que en Noviembre tan pronto haga dias despejados, como con celajes y nubarrones; y no es raro ver á estos deshacerse en lluvias y aun en ocasiones en menuda nieve que refrigera la atmósfera. Las oscilaciones de las columnas termométrica y barométrica son muy frecuentes y varias, así es que tan pronto se vé á la primera á los dos grados, como á los catorce del T. de R; y á la segunda á las 25 pulg. y 11 lín. como á las 26 pulg. y 4 lín.

Si las vicisitudes atmosféricas engendran las constituciones médicas, las características de este mes, por lo que llevamos expuesto, deberán ser las mas abonadas para que se desarrollen dolencias de caracter catarral, inflamatorio y reumático; y por consiguiente que se observen en Noviembre fluxiones de todas especies, corizas, ronqueras, catarros de todas clases, flemasias de los órganos contenidos en las cavidades torácica y abdominal, cuyas afecciones son tan graves, pertinaces y perentorias en algunos casos, que se necesita apelar para combatir las con éxito á medicaciones en que vayan unidas la energía con la prontitud.

Si lo que más predominara fuese un temporal revuelto y lluvioso, como algunos años sucede, entonces no escasearan los dolores reumáticos musculares, las artritis, los dolores nerviosos y podágricos, las calenturas intermitentes y las fiebres gástricas y mucosas.

En Noviembre no es raro, cuando el tiempo es benigno, que sigan presentándose, como en Octubre, las erisipelas, las anginas, el sarampion, las viruelas y la miliar.

Las trasmisiones del calor al frio y viceversa, debemos procurar evitarlas, pues son las causas que más contribuyen á desarrollar muchas de las afecciones que dejamos espuestas, y particularmente nos dirigimos á los valedudinarios, los delicados de pecho, los propensos á padecer de fluxiones, de intermitentes de toda especie, de catarros y de dolores, ó hayan sufrido algun ataque de asma, de pulmonía y con especialidad si recaen en personas de edad avanzada; á casi todas las conviene los abrigos

interiores de lana, aplicados inmediatamente á la superficies del cuerpo, siendo además muy necesario y útil la sobriedad en los alimentos y bebidas, hacer un ejercicio moderado, y procurar tener siempre calientes las estremidades inferiores.

Por último, la mortandad siempre es por lo regular, en mayor número que la que se observa en Octubre.

CRONICA.

Estado sanitario de Madrid.—Habiendo soplado durante la semana los vientos N-E, E-N-E y N, descendió la columna termométrica hasta un grado bajo la congelacion en alguna madrugada y noche, no elevándose á la sombra en el centro del dia á más de 12.° El barómetro entre el buen tiempo y la variable, pero en la sequedad: y el estado atmosférico despejado, si bien no escasearon las nubes, los celages, las ráfagas y algunas nubes.

Las enfermedades observadas, más bien fueron propias del invierno que del otoño; así es que hubo muchos catarros laríngeos, bronquiales y pulmonares, muchas calenturas catarrales, no pocas corizas, toses, ronqueras dolores reumáticos y nerviosos, y bastantes casos de pleuresías diarreas, anginas, pleuro-neumonías y de pulmonías.

La mortandad no fué excesiva, si se la compara con la de las semanas anteriores.

Defuncion.—Con el retraso que la fecha del suceso indica, ha llegado á nosotros la triste noticia del fallecimiento de nuestro antiguo y buen amigo el Dr. D. José Lletor de Castroverde, Decano y profesor de medicina legal en la Universidad de la Habana durante muchos años. ocurrida en Almeria el 7 de Setiembre del corriente. El doctor Castroverde puede considerarse como el resto último de aquella pléyada de ilustrados médicos que tanto lució en España durante los primeros cuarenta años de ese siglo. Hombre de vastos conocimientos, de larga experiencia de mundo, que habia vivido muchos años fuera de España y hecho conocimiento con los más ilustres médicos de diferentes países, encerraba un asombroso caudal de noticias y de datos que utilizaba oportunamente en sus gratísimas conversaciones.—Es conocido por varias producciones, tan notables ó mas bajo el aspecto literario como bajo el científico, entre ellas el *Repertorio de Ciencias médicas* que desde Francia redactó durante el último reinado de Fernando VII, y se publicaba en la imprenta real.—Hombre ya de una edad avanzada, próxima á los 80 años, segun creemos, se habia retirado hace algunos á Almeria, desde donde hacia á Madrid frecuentes escursiones. En los postreros años habíamos notado en él una trasformacion que ciertamente nos consolaba, muy propia de un hombre de talento y de buen fondo religioso cuya borrascosa vida estaba cercana á su fin.—De viva imaginacion, de instruccion variadísima y profunda, de trato ameno y de suma gracia en el decir, no es extraño que fuera muy querido de sus amigos.—Le rendimos este postrer tributo de consideracion y amistad, y pedimos á Dios conceda descanso eterno á su alma, y á su Sra. viuda la fortaleza de espíritu necesaria para resistir la desgracia que lamenta

Agitacion estudiantil.—Los estudiantes de medicina andan en Viena un tanto cuanto alborotados, por haber dispuesto aquel Gobierno que paguen anticipadamente la matrícula, contra la costumbre seguida hasta ahora. Lo recientemente dispuesto por el ministro de Instruccion pública parece lo más conveniente y lógico... ¿Qué razon hay para que siga uno todos sus estudios sin satisfacer matrícula, hasta que llega el caso de su reválida? O los derechos de matrícula deben ser satisfechos á medida que los estudios se hacen para ayudar de esa suerte al sostenimiento de las escuelas, ó en caso que permitir á los Gobiernos el desahogo con que viven un acto de generosidad, deben suprimirse, dejando de pagarlos antes ni despues.

Sociedad antropológica de París.—Esta sociedad, que acaba de ser reconocida como establecimiento de utilidad pública, ha vuelto á proseguir en sus tareas, im-

terumpidas durante la guerra.—Al leer esto en los periódicos médicos de París, hemos recordado que tambien en Madrid tenemos—ó mejor dicho deberíamos tener—una sociedad antropológica. ¿Qué se ha hecho de esta famosa sociedad, que despues de celebrar tan solo cuatro ó cinco sesiones no ha vuelto á dar en años enteros señales de existencia? Los inscritos en ella, ni aun saben si los cien reales exigidos á cada uno eran justamente el valor del diploma que se les repartió... ¡Qué cosas, señor mio, que cosas!—Una satisfaccion al menos.

VACANTES.

Ayuntamiento popular de Madrid.

Debiendo proveerse una plaza de Practicante segundo de una de las Casas de Socorro de esta capital mediante pública oposicion, los que se consideren dotados de conocimientos bastantes así teóricos como prácticos para el desempeño de esta plaza podrán presentarse á firmar dicha oposicion en el Negociado de Beneficencia de esta Secretaría de mi cargo, todos los dias no festivos, de una á tres de la tarde, desde el 1.° de Noviembre proximo hasta el 15 inclusive del mismo mes, en cuyo dia y hora termina el plazo de admision de firmas.

Los ejercicios de oposicion serán dos: el primero consistirá en responder á cinco preguntas sacadas por suerte; y el segundo en preparar y aplicar los vendajes ó apósitos que se les ordene, ó en practicar alguna de las operaciones de Cirujía menor, precedidas de la explicacion anatómica correspondiente, para juzgar así de la aptitud teórica y práctica de los opositores.

Darán principio los ejercicios cuando el Tribunal de censura lo determine de acuerdo con el Excmo. Sr. Alcalde primero, lo cual se anunciará oportunamente; y una vez terminados, se hará la propuesta de los tres opositores que á juicio del Tribunal censor resulten más meritorios.

Madrid 25 de Octubre de 1771.—El Secretario, José Dicenta y Blanco. (P. P.)

—La de *medico-cirujano* de Albuera provincia de Badajoz, su dotacion 750 pesetas pagadas de fondos de propios por la asistencia gratuita de los vecinos pobres; y las igualas con los pudientes. Las solicitudes hasta el 24 de Noviembre.

—Una de las dos de *medico-cirujano* de Isla Cristina, provincia de Huelva. su dotacion 1.000 pesetas por la asistencia gratuita de las familias pobres, y las igualas con las pudientes. Las solicitudes hasta el 23 de Noviembre.

—La de *medico-cirujano* de Mota del Cuervo, provincia de Cuenca, su dotacion 950 pesetas pagadas de fondos municipales por la asistencia gratuita de 300 familias pobres, y las igualas con las pudientes. Las solicitudes hasta el 26 de Noviembre.

—La de *medico-cirujano* de Valderredible, provincia de Santander, su dotacion 1.000 pesetas por la asistencia de los pobres, y las igualas con los vecinos pudientes. Las solicitudes hasta el 26 de Noviembre.

ANUNCIO.

TRATADO TEORICO Y PRACTICO DE LAS ENFERMEDADES DE LOS OJOS.

POR L. WECKER,

Tres magníficos tomos en 8.°—Se acaba de repartir la primera parte del tomo III. Esta parte de la obra del Dr. Wecker es la version del Tratado del eminente profesor DONDERS DE UTRECHT.—Esta sola parte de la obra del Dr. Wecker basta para recomendar su adquisicion de los profesores.

Tomo I, primera parte, 5 pesetas en Madrid y 5 50 céntos. de peseta en provincias, tomo I, segunda parte, 7 pesetas y 50 céntimos de peseta en Madrid, y 8 pesetas en provincias, tomo II, primera parte, 6 pesetas 50 céntimos de peseta en Madrid, y 7 pesetas en provincias, tomo II, segunda parte, 7 pesetas y 50 céntimos de peseta en Madrid, y 8 pesetas en provincias, tomo III, primera parte, 7 pesetas y 50 céntimos de peseta en Madrid, y 8 pesetas en provincias.—Tomo primero encuadernado en tela a la inglesa, 13 pesetas y 50 céntimos de peseta en Madrid, y 14 pesetas y 50 céntimos de peseta en provincias.—Tomo segundo, encuadernado en tela a la inglesa, 15 pesetas en Madrid y 16 en provincias.

NOTA.—La segunda parte del tomo III y último saldrá á la mayor brevedad y completará esta excelente obra.

Se halla de venta en la librería extranjera y nacional de D. Carlos Bailly-Bailliere, plaza de Topete, núm. 10, Madrid. (P. P.)

MADRID 1871.

Imprenta de la Viuda de Orga, plazuela del Bierbo, 4